



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CARLOS AUGUSTO CAB QUEN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/37/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho como ciudadano del Estado de Campeche, en contra por **“ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA OMISIÓN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD DERIVADO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL” Y “POR CULPA IN VIGILANDO” (sic)**. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo sesión pública y dictó sentencia con fecha doce de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con del día de hoy doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, la sentencia de fecha doce de septiembre del presente año**, constante de 75 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de la sentencia en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/37/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CARLOS AUGUSTO CAB QUEN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTO IMPUGNADO: "...POR ACTOS VIOLATORIOS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO DE INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD Y A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CULPA INVIGILANDO ..." (sic).

MAGISTRADA HABILITADA Y PONENTE: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: Para resolver en definitiva los autos del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/37/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho en contra de Ricardo Miguel Medina Farfán, diputado integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche y de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática "*...POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO DE INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD Y A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CULPA INVIGILANDO...*" (sic).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**I. ANTECEDENTES.**

De las constancias que obran en autos, se advierten los hechos relevantes que enseguida se describen, aclarando que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro; salvo mención expresa que al efecto se realice:

- a) **Presentación de la queja.** Los días veintidós y veintinueve de mayo, se recibieron ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹ los escritos de queja interpuestas por María José Cervantes Vázquez², en su calidad de representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen³, "*...POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO DE INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD Y A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CULPA INVIGILANDO...*" (sic).
- a) **Avisos de presentación de las quejas.** Mediante oficio SECG/991/2024⁴ y SECG/1331/2024⁵, de fechas siete y catorce de mayo, respectivamente, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC⁶, informó a esta autoridad la presentación de las quejas de María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho.
- b) **Acuerdo.** Por Acuerdo JGE/152/2024, de fecha veintisiete de mayo⁷, la Junta General Ejecutiva del IEEC dio cuenta del escrito de queja presentado por Pedro Estrada Córdova en calidad de representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC.
- c) **Inspección ocular.** Con fecha diez de junio, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/144/2024⁸, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.
- d) **Informe técnico.** Con fecha veintiuno de mayo⁹, la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC, realizó el informe técnico conforme al acuerdo JGE/152/2024, de fecha veintisiete de mayo.
- e) **Inspección ocular.** Con fecha diez de junio, la Oficialía Electoral del IEEC, llevó a cabo la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/144/2024¹⁰, consistente en la verificación de las publicaciones denunciadas.

1 En lo sucesivo IEEC.

2 Visible en fojas 3 a 14 del expediente.

3 Visible en fojas 46 A 57 del expediente.

4 Visible en foja 1 del expediente.

5 Visible en foja 45 del expediente.

6 En lo sucesivo Consejo General del IEEC.

7 Visible en fojas 143 a 146 del expediente.

8 Visible en fojas 152 a 199 del expediente.

9 Visible en fojas 130 a 133 del expediente.

10 Visible en fojas 249 a 252 del expediente.



- f) **Admisión de las quejas.** Por acuerdo JGE/268/2024¹¹, de fecha veintiséis de julio, la Junta General del IEEC admitió las quejas y determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del IEEC.
- g) **Audiencia de pruebas y alegatos.** Con data treinta y uno de julio, se desahogó la audiencia de pruebas y alegatos, llevada a cabo por la Oficialía Electoral del IEEC, la que se identificó con el número OE/APA/039/2024.¹²

II. PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

- a) **Remisión de la queja.** Mediante oficio SECG/1647/2024, de fecha siete de agosto¹³, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, se remitió a este Tribunal Electoral local el informe circunstanciado, diversa documentación y el escrito de denuncia que motivó el presente Procedimiento Especial Sancionador, así como el expediente con clave alfanumérica IECC/Q/PES/032/2024, integrado con motivo de las quejas interpuestas, recibido por la Oficialía de Partes de esta autoridad jurisdiccional el día nueve de agosto.
- b) **Recepción del medio en el órgano jurisdiccional.** El nueve de agosto¹⁴, este Tribunal Electoral local, a través de la Oficialía de Partes, recepcionó el informe circunstanciado, diversa documentación y los escritos de quejas interpuestas por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del IEec y Carlos Augusto Cab Quen, presentadas en su oportunidad ante el IEEC, así como el expediente identificado con clave alfanumérica IECC/Q/PES/032/2024.
- c) **Recepción, radicación y se devuelve al IEEC.** El diecinueve de agosto, se recepcionó, radicó el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/37/2024 en la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, y se devolvió al IEEC para diligencia de mejor proveer.
- d) **Recepción y se fija fecha y hora de sesión.** El diez de septiembre, se recibió el expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/37/2024 en la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, y se fijaron las 11:00 horas del día doce de septiembre, para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de Pleno.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Este Tribunal Electoral local tiene jurisdicción y competencia para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial Sancionador, en el que se denunció la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la

11 Visible en fojas 307 a 314 del expediente.

12 Visible en fojas 344 a 356 del expediente.

13 Visible en foja 64 del expediente.

14 Visible en foja 64 del expediente.



vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y a los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática por la falta al deber de cuidado.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX, 88.1 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 615 *ter*, 615 *quater*, 621 y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 3, 6, 7, 12, 13, 23, fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDA. CUESTIONES DE PROCEDENCIA.

En virtud de que, la autoridad administrativa electoral local ha dado cumplimiento al escrito de queja al verificar que reuniera los requisitos de procedencia y toda vez que no se ha advertido la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del procedimiento sancionador que nos ocupa, y determinando que sí se cumple con los requisitos, de acuerdo con los artículos 613, 614 y 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, lo procedente en conocer de los hechos que lo originaron, en relación con las pruebas aportadas, a efecto de estar en aptitud de dilucidar si, como lo advierte la parte denunciante se incurrió en la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y a los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática por la falta al deber de cuidado.

TERCERA. HECHOS DENUNCIADOS.

I. Manifestaciones de la parte quejosa.

Mediante escritos de quejas de fechas veintidós y veintinueve de mayo, María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho, presentaron denuncias ante el IEEC en contra de Ricardo Miguel Medina Farfán, diputado integrante de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por hechos y actos que a consideración de los quejosos incurre en la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y a los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por la falta al deber de cuidado.

Los promoventes argumentaron:

1. Que el veintiuno de mayo, el denunciado asistió a eventos proselitistas y que actualmente desempeña el cargo de diputado de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche y como tal está obligado a presenciar las sesiones del citado Congreso.
2. Que el veintiuno de mayo, a través del perfil del programa "La barra noticias"



de la red social *Facebook* se realizó una publicación destinada al público de un video con duración de diez minutos con nueve segundos en el cual aparecía el denunciado.

3. Que el veintiuno de mayo, a través del perfil del "*Congreso del Estado de Campeche*" de la red social *Facebook* se realizó una publicación destinada al público de la sesión del H. Congreso del Estado de Campeche.
4. Que el veintiuno de mayo, a través del perfil del "*Ricardo Medina Farfán*" de la red social *Facebook* se realizó una publicación de un video de un minuto.

Hechos relatados, que en estima de la parte quejosa constituyen una indebida utilización de recursos públicos y difusión social de la propaganda gubernamental en período de campaña.

CUARTA. OBJETO DE LA LITIS.

En esencia, se advierte que la quejosa denunció a Ricardo Miguel Medina Farfán, diputado de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche por la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y a los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por la falta al deber de cuidado.

Para probar sus alegaciones los promoventes ofrecieron pruebas técnicas consistentes en ocho enlaces electrónicos, con los cuales pretendió demostrar las supuestas violaciones denunciadas.

Así, la cuestión a dilucidar en el presente asunto, se centra en determinar si la parte denunciada incurrió en alguna violación a la normatividad electoral a partir de las publicaciones demandadas, contenidas en los enlaces electrónicos ofrecidos por los quejosos.

QUINTA. MÉTODO DE ESTUDIO.

Por razón de método y derivado de los hechos denunciados por el actor, se procederá a su estudio en el siguiente orden:

- a) Determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados.
- b) En caso de encontrarse demostrados, se analizará si los mismos constituyen infracciones a la normatividad electoral.
- c) Si dichos hechos llegasen a constituir una infracción o infracciones a la normatividad electoral, se estudiará si se encuentra acreditada la responsabilidad del probable infractor.
- d) En caso de que se acredite la responsabilidad, se hará la calificación de la falta e individualización de la sanción para el responsable.



SEXTA. MEDIOS PROBATORIOS.

Este órgano jurisdiccional electoral local, a efecto de determinar la legalidad o ilegalidad del hecho denunciado, verificará la existencia de la supuesta actividad por parte del denunciado, a partir de las constancias que integran el expediente.

1. Pruebas aportadas por los promoventes¹⁵.

a) Documentales públicas consistentes en las certificaciones que haga la autoridad administrativa electoral;

b) Pruebas técnicas consistentes en ocho enlaces electrónicos a saber:

1. https://www.Facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=902937010326260
2. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/CG_069_2023.pdf
3. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/Anexo1_CG_069_2023.pdf
4. https://www.youtube.com/watch?v=5DWIJfGxMlo&t=1s&ab_channel=InstitutoElectoraldelEstadodeCampeche
5. <https://www.congresocam.gob.mx/ubicatudiputado/diputado.php?dip=cveggccveafr&token=com>
6. <https://Facebook.com/labarranoticias/videos/855941049886312>
7. <https://www.Facebook.com/congresocampeche/posts/pfbid024dp1Tr4MTmyeQMPpL2zEH5vjFvcPjJXzJWZzFy5TRXME5sfJ8MjsuE1jUEzcMonRI>
8. <https://www.Facebook.com/ricardomedinafarfan1/posts/pfbid02jjEPFdsAGhdU8hxphLMmGFj2Mf7ce3VZkjnSoo6tDhVBuufeADtgDSMTLfmMS1vkl>

c) Presulcionales legales y humanas, e

d) Instrumental de actuaciones.

2. Diligencias realizadas y pruebas recabadas por la autoridad administrativa electoral:

- a) Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/144/2024¹⁶ inspección ocular de fecha diez de junio, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte esencialmente:

15 Visible en hojas 3 a 14 y 46 a 56 del expediente.
16 Visible de hojas 152 a 199 del expediente.

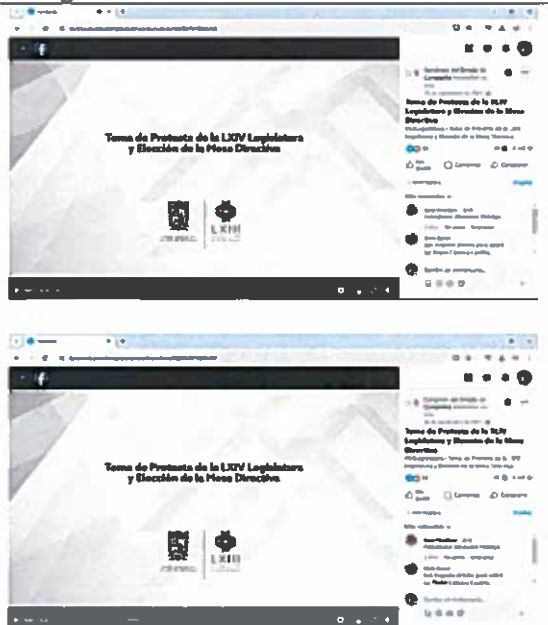


1. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); https://www.Facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=902937010326260, al abrir se encuentra la red social de Facebook, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:

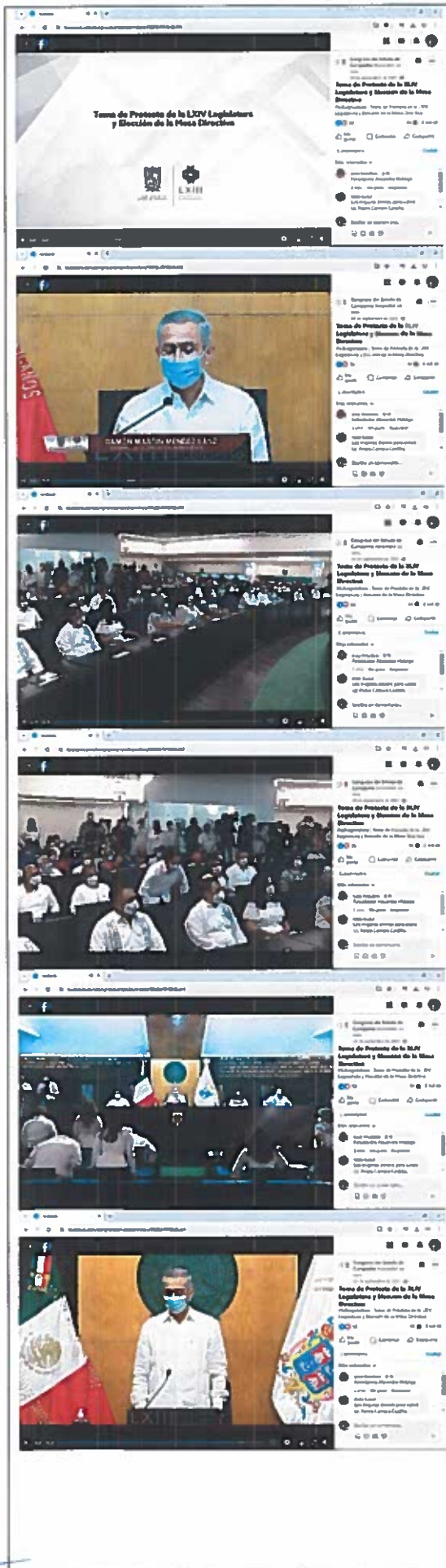


En la imagen se aprecia una publicación de Facebook, de la página que en un círculo encierra la foto de perfil en la que se observa un fondo blanco y dos logos. A un lado de lo anterior, se lee: "Toma de Protesta de la XLIV Legislatura y Elección de la Mesa Directiva" "Congreso del Estado de Campeche", acompañando un vídeo de duración de 16 minutos con 26 segundos. Publicación que cuenta con 98 reacciones y 44 comentarios.

Vídeo que procede a describirse:

Imagen	Descripción
	<p>Del segundo 0:00 al minuto 4:44</p> <p><i>Durante este periodo de tiempo, se aprecia un fondo blanco, leyéndose en el centro "Toma de Protesta de la LXIV Legislatura y Elección de la Mesa Directiva" debajo de lo anterior, se aprecia el escudo del estado de Campeche seguido de "PODER LEGISLATIVO ESTADO DE CAMPECHE", a un lado "LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO".</i></p> <p><i>Como nota de audio, solamente se escucha música de fondo.</i></p>
	<p>Del minuto 4:45 al minuto 15:45</p> <p><i>Durante este periodo de tiempo, se aprecia un fondo blanco, leyéndose en el centro "Toma de Protesta de la LXIV Legislatura y Elección de la Mesa Directiva" debajo de lo anterior, se aprecia el escudo del estado de Campeche seguido de "PODER LEGISLATIVO ESTADO DE</i></p>

[Firma manuscrita]



CAMPECHE”, a un lado “LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO”.

Seguidamente, se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo masculino y femenino haciendo del uso de la voz, y se realiza un pase de lista.

Como nota de audio, se escuchan las siguientes voces:

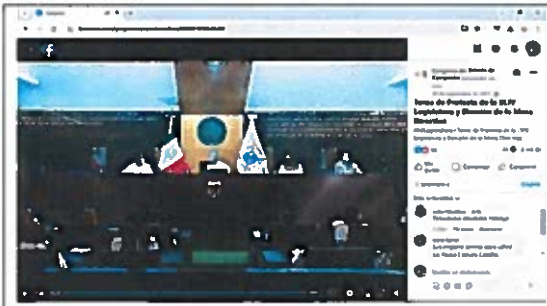
“Voz masculina: Muy buenas tardes, celebraremos este día la sexta sesión de la Diputación Permanente con motivo de la integración de la sexagésima cuarta legislatura del estado...

... De la relación de diputados electos de la sexagésima cuarta legislatura y verificación de su asistencia, cuatro, toma de protesta de los diputados electos, cinco, elección de la directiva para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta legislatura, seis, toma de protesta de la directiva electa, siete, entrega del inventario de asuntos legislativos y del acuerdo de declaración de caducidad de iniciativas y propuestas diversas, ocho, intervenciones de la diputación permanente, nueve, clausura de la sesión y del periodo de receso y declaratoria de conclusión del ejercicio constitucional de la sexagésima tercera legislatura. Primera secretaria sírvase verificar la integración de la diputación permanente.

Voz femenina: Diputado Méndez Lanz Ramón Martín Presente Diputado Nordhausen Carrizales Jorge Alberto Diputado Sánchez Sedino Ricardo Diputada Sánchez Preve Ana Gabriela Diputada Torres Arango María del Carmen Guadalupe Diputado presidente, se encuentra integrada la diputación permanente, por lo tanto, existe quórum.

Voz masculina: De pie por favor. En tal virtud, siendo las 6 de la tarde con 5 minutos del día de hoy 30 de septiembre de 2021, declaro abierto esta sexta sesión de la diputación permanente, tomen asiento por favor...

Ciudadanos diputados electos, en ejercicio de las facultades conferidas a esta diputación permanente por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procederemos a desahogar los procedimientos para verificar la integración de la sexagésima cuarta legislatura del Estado, consistente en la lectura de la relación de sus integrantes, para comprobar su asistencia tomándoles la protesta de Ley y elección de su directiva con la correspondiente protesta reglamentaria de los miembros que resulten electos. Al efecto, pasaremos a dar cumplimiento a esta encomienda, primera secretaria proceda a dar lectura a la relación que contiene los nombres de los diputados electos



por ambos principios, y sírvase comprobar su asistencia.

Voz femenina: Ciudadanos diputados electos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, le solicito que al escuchar sus respectivos nombres, tenga la amabilidad de contestar presente:

Diputado Aguilar Díaz Jesús Humberto.

Aguilar Díaz Jesús Humberto: Presente.

Voz femenina: Diputado Arce Ontiveros Paul Alfredo

Arce Ontiveros Paul Alfredo: Presente

Voz femenina: Diputada Avilez Kantún Irayde del Carmen.

Avilez Kantún Irayde del Carmen: Presente

Voz femenina: Diputado Baeza Ake Elías Noé.

Baeza Ake Elías Noé: Presente.

Voz femenina: Diputada Baqueiro Ramos Laura Olimpia Ermila.

Baqueiro Ramos Laura Olimpia: Presente.

Voz femenina: Diputada Bolaños Rodríguez María Violeta.

Bolaño Rodríguez María Violeta: Presente.

Voz femenina: Diputado Cámara Castillo Pedro.

Cámara Castillo Pedro: Presente.

Voz femenina: Diputada Campos Diana Consuelo.

Campos Diana Consuelo: Presente.

Voz femenina: Diputada Estrella Guillermo Hipsi Marisol.

Estrella Guillermo Hipsi Marisol: Presente.

Voz femenina: Diputada Farías González Teresa.

Farías González Teresa: Presente.

Voz femenina: Diputada Fernández Montufar Mónica.

Fernández Montufar Mónica: Presente.

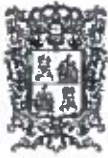
Voz femenina: Diputado Figueroa Ortiz Rigoberto.

Figueroa Ortiz Rigoberto: Presente.

Voz femenina: Diputada Flores Moo Marisela.

Flores Moo Marisela: Presente.

[Firmas manuscritas en azul]



Voz femenina: Diputado Gómez Casarín Alejandro.

Gómez Casarín Alejandro: Presente.

Voz femenina: Diputado González David César Andrés.

González David César Andrés: Presente.

Voz femenina: Diputada Gutiérrez Morales Abigail.

Gutiérrez Morales Abigail: Presente.

Voz femenina: Diputada Hernández Romero Elisa María.

Hernández Romero Elisa María: Presente.

Voz femenina: Diputada Hidalgo Zavala Balbina Alejandra.

Hidalgo Zavala Balbina Alejandra: Presente.

Voz femenina: Diputado Jiménez Gutiérrez José Antonio.

Jiménez Gutiérrez José Antonio: Presente.

Voz femenina: Diputado Juárez Castellanos Noel.

Juárez Castellanos Noel: Presente.

Voz femenina: Diputada Queb Ayala Leidy María.

Queb Ayala Leidy María: Presente.

Voz femenina: Diputado López Gamboa Jorge Luis.

López Gamboa Jorge Luis: Presente.

Voz femenina: Diputado Malavé Gamboa José Héctor.

Malavé Gamboa José Héctor: Presente.

Voz femenina: Diputada Martínez Acuña María del Pilar.

Martínez Acuña María del Pilar: Presente.

Voz femenina: Diputada Martínez Hernández Daniela Guadalupe.

Martínez Hernández Daniela Guadalupe: Presente.

Voz femenina: Diputada Mata Pérez Dalila del Carmen.

Mata Pérez Dalila del Carmen: Presente.



Voz femenina: Diputado Medina Farfán Ricardo Miguel.

Medina Farfán Ricardo Miguel: Presente.

Voz femenina: Diputada Morales Fuentes Genoveva.

Morales Fuentes Genoveva: Presente.

Voz femenina: Diputada Ortiz Lanz Adriana del Pilar.

Ortiz Lanz Adriana del Pilar: Presente.

Voz femenina: Diputado Pérez Falconi Jorge.

Pérez Falconi Jorge: Presente.

Voz femenina: Diputado Pérez Mendoza Fabricio.

Pérez Mendoza Fabricio: Presente.

Voz femenina: Diputado Santini Cobos Ramón Cuauhtémoc.

Santini Cobos Ramón Cuauhtémoc: Presente.

Voz femenina: Diputada Sosa Huchín Liliana Hidalí.

Sosa Huchín Liliana Hidalí: Presente.

Voz femenina: Diputada Toledo Zamora Carla Guadalupe.

Toledo Zamora Carla Guadalupe: Presente.

Voz femenina: Diputada Velázquez May Landy María.

Velázquez May Landy María: Presente.

Voz femenina: Diputado Presidente, se encuentran presentes los 35 diputados electos por ambos principios de la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Voz masculina: Ciudadanos diputados electos, desde sus respectivos lugares, para efecto de tomarles la protesta de ley, le solicito ponerse de pie externando esta invitación a la amable concurrencia. Ciudadanos diputados electos ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de diputados al Congreso del Estado que el pueblo les ha conferido?

Cúmulo de voces: Sí protesto.

Voz masculina: Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden. Tomen asiento, por favor.



Señores legisladores y legisladoras, en este punto y con fundamento en el artículo 17, fracción primera, segunda y quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara un receso para realizar el registro videográfico de este acto de integración de la 64ª Legislatura del Estado.



Del minuto 15:46 al minuto al 16:26

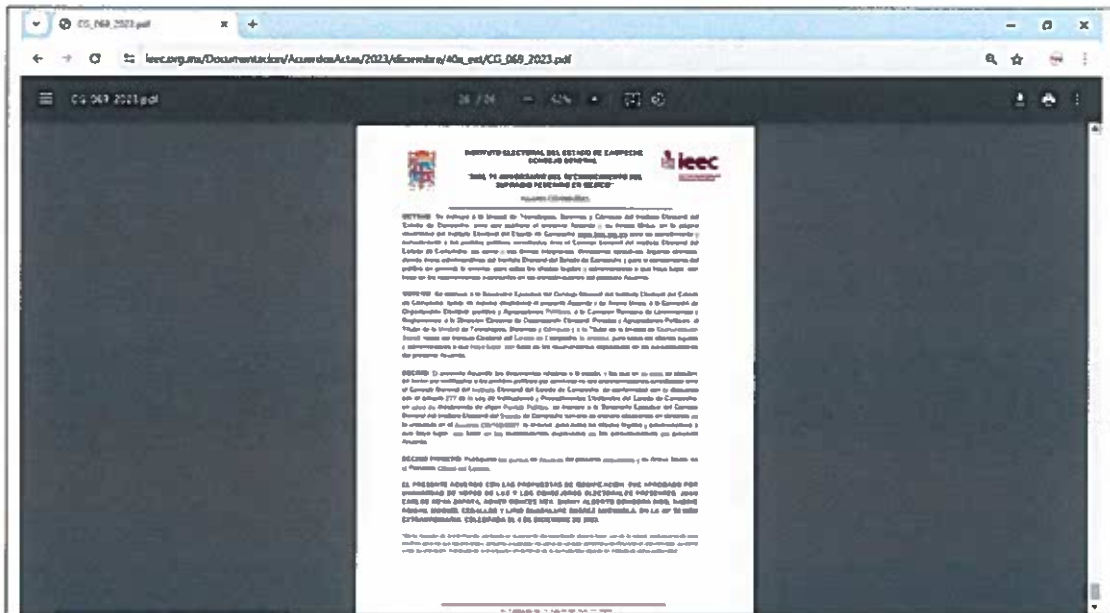
Durante este periodo de tiempo se aprecian listones de colores, en uno se lee: "PROGRAMA ESPECIAL", seguido se muestran en pantalla el escudo del estado de Campeche seguido de "PODER LEGISLATIVO ESTADO DE CAMPECHE", a un lado "LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO", y en una franja café "CONTINUAMOS".

Como nota de audio, se escucha solamente música.

2. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/CG_069_2023.pdf, al abrir se encuentra una página web, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:

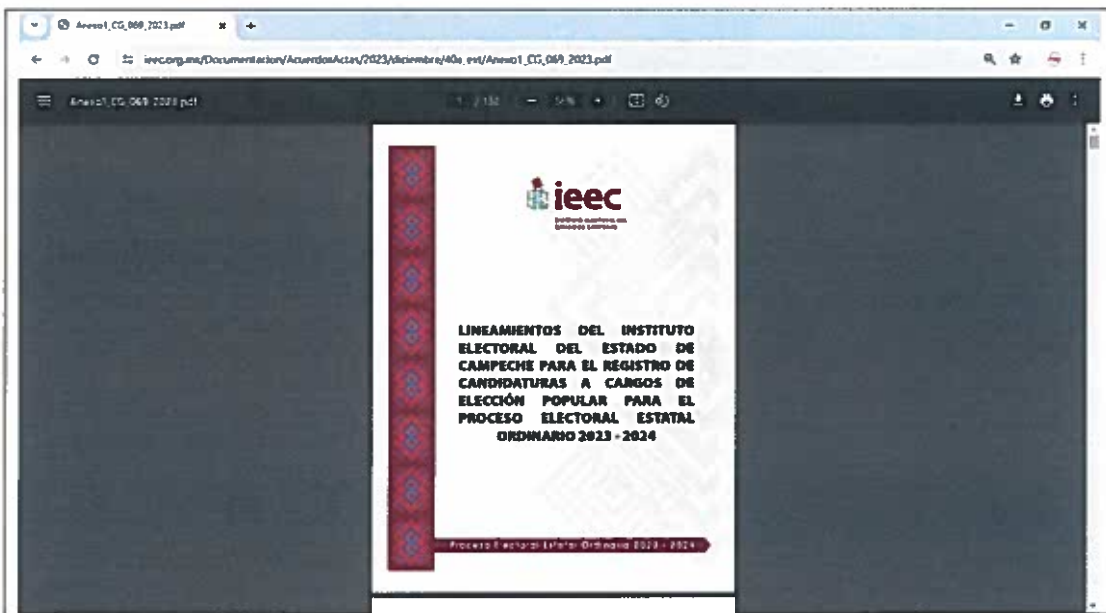


Handwritten signatures and initials in blue ink.

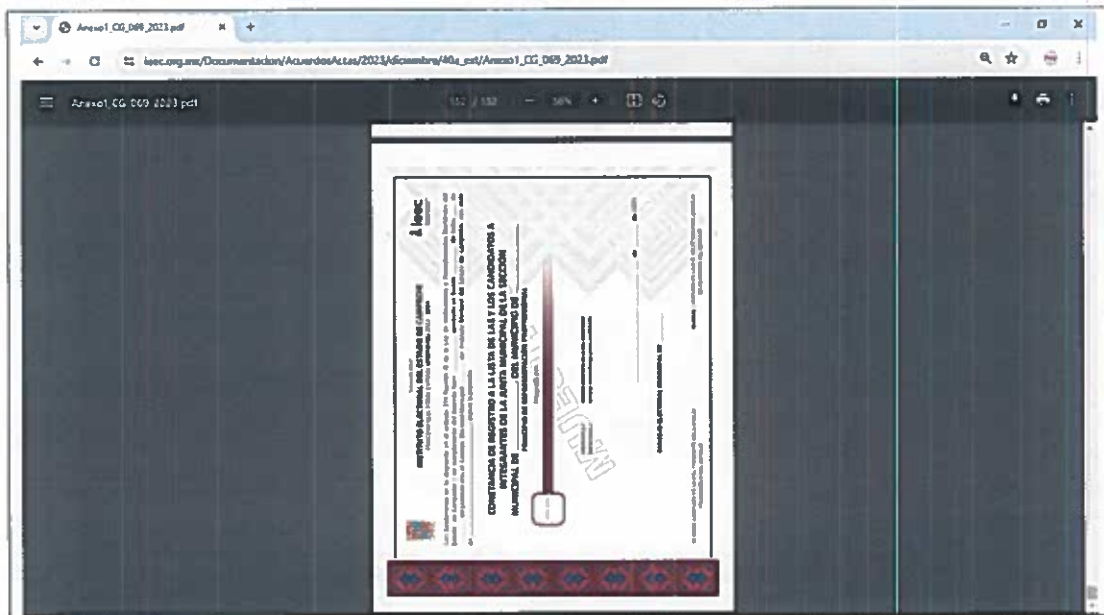


Al abrir el enlace se aprecia un documento digitalizado en formato ".pdf", intitulado "CG_69_2023.pdf", mismo que cuenta con el nombre "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" con un total de 26 fojas digitalizadas.

3).- Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/Anexo1 CG_069_2023.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/40a_ext/Anexo1	CG_069_2023.pdf), al abrir se encuentra una página web, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:



[Firma manuscrita]
[Iniciales]
[Firma]



Al abrir el enlace se aprecia un documento digitalizado en formato ".pdf", intitulado "CG_069_2023.pdf", mismo que cuenta con el nombre "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" con un total de 152 fojas digitalizadas.

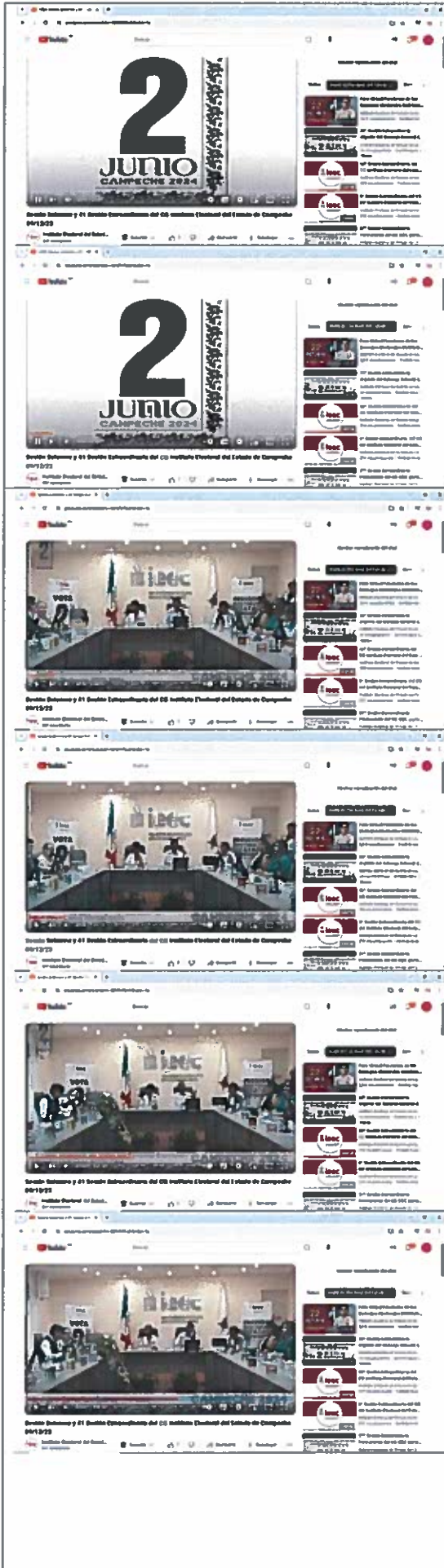
4. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); https://www.youtube.com/watch?v=5DWIJfGxMlo&t=1s&ab_channel=InstitutoElectoraldelEstadodeCampeche, al abrir se encuentra la página web Youtube, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:



En la imagen se aprecia una publicación de Youtube, del "canal" que en un círculo encierra la foto de perfil en la que se observa un fondo blanco con el logo del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Arriba de lo anterior, se lee: "Sesión Solemne y 41 Sesión Extraordinaria del CG Instituto Electoral del Estado de Campeche 09/12/23", acompañando un video con duración de 3 horas con 32 minutos y 33 segundos. Publicación que cuenta con 1 Me gusta y 0 comentarios.

Video que procede a describirse:

Imagen	Descripción
--------	-------------



Del segundo 0:00 al minuto 18:40

Durante este periodo de tiempo, se aprecia un fondo blanco con la figura de un número 2, seguido del texto "JUNIO" "CAMPECHE 2024", así como las ilustraciones de flores.

Como nota de audio, solamente se escucha música de fondo.

Del minuto 18:41 a la hora 2:33:00

Durante este periodo de tiempo, se aprecia al funcionamiento público del Instituto Electoral del Estado de Campeche haciendo uso de la voz, así como a los representantes de los partidos políticos que asistieron a la sesión.

Como nota de audio, se escuchan las siguientes voces:

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: *Bienvenidas y Bienvenidos a la Sesión Solemne de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para dar inicio le solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda con el pase de lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar.*

Licenciado David Antonio Hernández Flores: *Buenos días con gusto Presidenta, procedo al pase de lista correspondiente (pase de lista e informa) En este punto me permito informar que la Consejera Maestra Fátima Gisselle Meunier Rosas se comunicó con el de la voz para hacer contar que la ausencia de la Consejera en las sesiones 36ª (trigésima sexta), 37ª (trigésima séptima), 38ª (trigésima octava), 39ª (trigésima novena) y 40ª (cuadragésima), todas del carácter extraordinario han sido debidamente justificadas por una condición médica que le ha impedido presentarse a las mismas; de la misma forma se hace constar que se han tomado las medidas administrativas pertinentes y señala que aun cuando ha hecho un esfuerzo para estar presente en esta sesión solemne de inicio de proceso electoral le será imposible acudir, continúo con el pase de lista, el de la voz Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Consejera Presidenta e integrantes del Consejo General doy cuenta que hay una asistencia inicial de 6 Consejeros y Consejeras Electorales y 11 representaciones de los Partidos Políticos por los que contamos con el quórum legal para la realización de la Sesión Solemne.*

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: *Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por lo anterior y habiendo*

[Firma manuscrita]



obtenido el quórum legal, siendo las 10 horas con 21 minutos del día de hoy sábado 09 de diciembre de 2023, se declara instalada la Sesión Solemne de este Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Campeche, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. —

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas Gracias, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día, ¿si alguien quiere hacer el uso de la voz, levantar la mano? No hay intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor proceda con la votación correspondiente.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General Distrital y Municipales, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día, previsto para la Sesión Solemne, quienes estén por la afirmativa levantar la mano. El orden del día es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día se refiere a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, muchas gracias a quienes nos acompañan a todas las autoridades aquí presentes, que son partes de las instituciones y también al funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Campeche, muchas gracias de verdad a todas y todos por estar aquí presente. En cumplimiento de los artículos 267, 344 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que refiere que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Estatal y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que los partidos políticos, así como por la ciudadanía que intervienen para la renovación periódica de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos y las Juntas Municipales y toda vez que señalan que el Proceso Electoral inicia en la primera semana del mes de diciembre del año previo de la elección, por lo que siendo las 10 horas con 24 minutos del día 09 de diciembre de 2023, en mi calidad de Consejera Presidenta del Instituto

Handwritten signatures and initials in blue ink.

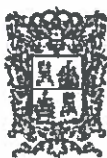


Electoral del Estado de Campeche, procedo a declarar el inicio formal del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023- 2024 para el Estado de Campeche, enhorabuena a todas y todos los actores y partidos políticos, así como a la ciudadanía campechana en este Proceso Electoral Estatal Ordinario, muchas gracias, enhorabuena a todas y todos nosotros y ustedes, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: *El siguiente punto del orden del día se refiere a la intervención de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.*

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: *Muchas gracias, ciudadano Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a continuación, se le concede el uso de la voz a todas y todos los integrantes de este Consejo General ¿Si alguien quiere intervenir?*

Consejero Electoral, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: *Buenos días, en cumplimiento al artículo 346 de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, hoy primera semana de diciembre del año previo a la elección, iniciamos el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024. La Constitución Federal, la Constitución Local y las Leyes Electorales establecen que la función electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido que en materia electoral el principio de legalidad significa la garantía formal para que la ciudadanía y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo y el de certeza consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades locales de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a la que su propia actuación y el de las autoridades están sujetas. Este será el tercer Proceso Electoral en el que participo, pero es el primer Proceso Electoral, donde la incertidumbre sobre los principios rectores de certeza y legalidad me mueven ¿Por qué certeza y legalidad? desde hace 18 meses, en reiteradas ocasiones he tenido que solicitar a las autoridades jurisdiccionales la protección de mis derechos políticos-electorales en la vertiente del ejercicio del encargo, las razones, la violación al artículo 127 Constitucional en mi perjuicio, el impedimento de la Secretaría Ejecutiva para ejercer mis atribuciones, el ilegal apercibimiento por la Presidencia de este Consejo General, el impedimento a mi atribución de votar un punto en listado en una sesión del Consejo General y últimamente la negativa a convocar a una sesión de este Consejo, aun cuando se cumplan los*



requisitos o que después de solicitar 3 veces sólo un documento, se reconozca que nunca existió desde el principio, pero la información está en un informe presentado a este órgano superior de dirección, cómo hablar de certeza y legalidad si tengo oficios como Consejero Electoral o como Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana desde febrero de este año, esperando respuesta Presidenta o debo solicitar nuevamente a las autoridades jurisdiccionales la protección de mis derechos políticos-electorales, podemos hablar de certeza y legalidad que, desde el pasado 15 de agosto tenemos bloqueadas las cuentas bancarias, siendo omisos en el pago del financiamiento público de agosto de este año y aun cuando algunos partidos políticos tienen sentencia del Tribunal Electoral para que reciban su prerrogativa, hoy estemos en incumplimiento de una sentencia y los que no acudieron a la autoridad jurisdiccional a 22 días de que termine el año, no tengan certeza de cuándo lo recibirán, pero tampoco todos los integrantes de este Consejo tengamos información de las gestiones para solucionarlo y mientras no podamos resolver el tema del bloqueo de las cuentas, estaremos día a día en la incertidumbre de nuevas acciones jurídicas que afecten el proceso electoral que hoy inicia, a las que se pueden sumar sentencias laborales o sentencias civiles, no pasa desapercibido que en enero de este año previo al ajuste del presupuesto, se nos informó del recurso autorizado por el Congreso para pago de deudas anteriores se pagarían \$5,000,000.00 (Son: CINCO MILLONES DE PESOS 00/10 M.N.) al adeudo del IMSS y \$11,000,000.00 (Son: ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para partidos a la fecha tenemos pendientes \$5.9 millones, pero no hemos pagado el IMSS y un solo partido ha recibido el pago de su adeudo y al otro se le está pagando, ambos porque tuvieron que acudir a sentencia de un Tribunal que nos obligó, espero poderles pagar sus adeudos anteriores con el recurso pendiente que nos ministren y aun cuando desde octubre estaba calendarizado que lo empezáramos a recibir no tenemos certeza de cuando, es preocupante que tengamos quejas recibidas desde junio, julio y septiembre de 2022 y cuando han pasado entre 13 y 17 meses de su recepción por esta autoridad electoral no tengamos proyectos de resolución de esos procedimientos sancionadores no abonando a la certeza y legalidad de quienes lo promovieron, ni de quienes están denunciados, en el diseño jurídico institucional, la Secretaría Ejecutiva es representante legal de los organismos públicos locales y esto es así, porque si bien es integrante del Consejo General, al no votar es imparcial entre las diversas posturas de los demás integrantes que votan, sin embargo, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche, tanto la Presidencia como la Secretaría Ejecutiva, sustancia en medios de impugnación, sin que exista certeza y legalidad de cuándo lo hará la Presidencia y cuándo lo hará la Secretaría, hoy, ya tenemos un caso en que la



Presidencia en el informe circunstanciado solicitó, se declarará fundados los agravios del promovente del medio de impugnación en contra del acuerdo aprobado por este Consejo General, siendo que la sentencia dice de la lectura los informes circunstanciados rendidos por la Consejera Presidenta del IEEC, es posible advertir que la Consejera Presidenta plasma sus argumentos de manera individual y no defiende los argumentos por los cuales de manera colegiada el Consejo General determinó aprobar el acuerdo, señalando en otro párrafo la sentencia que este Tribunal advierte que la Consejera Presidenta al rendir los informes circunstanciados no ejerció las atribuciones de representación del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sino más bien desplegó una conducta en el margen del texto normativo, continuaré mi intervención en la siguiente ronda.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias Consejero ¿Alguien quiere intervenir este? adelante, Consejero Abner.

Consejero Electoral, Maestro Abner Ronces Mex: *Muy buenos días, saludo con agrado y respeto a todas, todos y todes los presentes en esta sala de sesiones, a quienes nos siguen a través de la transmisión en vivo de esta sesión, así como los medios de comunicación. Voy a ser muy breve en mi mensaje dirigido a la ciudadanía, a los institutos políticos, a los medios de comunicación y a las diversas autoridades hermanas y colaborativas. El Instituto Electoral del Estado de Campeche cumplirá su obligación de organizar la elección y observar los principios que rigen la función y se logrará a través de la experiencia del personal para lograrlo una vez más, esto incluso pese a los obstáculos que lamentablemente inician desde el interior de esta institución, dificultades que se generan desde la inexperiencia y desconocimiento de la trascendencia de la organización de un proceso electoral, he visto como ilustres, decididos y dedicadas funcionarias y funcionarios electorales han encabezado y dirigido esta institución, se extrañarán esos tiempos. Esta es la sexta ocasión en que participo y formo parte del inicio del Proceso Electoral Estatal, la tercera vez como Consejero Electoral y puedo aseverar que las condiciones internas son las peores. Hoy se declara el inicio del proceso electoral con toda la incertidumbre que nunca había existido, estas son las sentencias, solamente las sentencias de 21 expedientes en donde las autoridades jurisdiccionales electorales local y federales han calificado hechos y conductas de la Presidenta de este instituto como ilegales, violatorios de disposiciones constitucionales, exceso de atribuciones, indebido ejercicio del cargo, afectación a los derechos político-electorales y obstaculización de las funciones, facultades y atribuciones del cargo de las Consejerías Electorales, ejercer indebidamente las facultades de representación del IEEC y desplegar conducta personal al margen del texto normativo. Así como diversos exhortos y*



llamados de atención, todas estas son sentencias definitivas en las que se ha dejado a salvo los derechos de las consejerías para hacerlos valer en la vía que consideremos y a casi 2 años del inicio de estas conductas, hoy doy vista al Órgano Interno de Control de esta institución para que determine lo que administrativamente proceda, Lo mismo ha hecho respecto al INE, hago un paréntesis para hacer un llamado al Congreso del Estado para la pronta designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del IEEC, de realizar un nombramiento que asegure la autonomía de este órgano, es urgente contar con un área que no sea un instrumento de subordinación, dispuesto a servir como medio de presión y a conveniencia, insisto, este inicio de proceso electoral es distinto, al interior del instituto se vive duelo, desánimo y desgano por eso, de manera simbólica, es momento de presentar mis condolencias por la pérdida del liderazgo, de guía para mostrar el camino, por la ausencia de la capacidad para asegurar la cohesión en el trabajo y entre las distintas áreas. Desde esta Consejería expreso mi pesar por la vida efímera de la capacidad de diálogo y de la construcción de consensos, por el incumplimiento de la encomienda de cuidar a la institución que se tiene a cargo, también con pena de despido, cualquier posibilidad de respeto a los acuerdos tomados por la mayoría y lamento la imposición individualista, la coacción y presión que se ejerce desde la necedad y la soberbia. Lamento y reconozco la parte en la que como integrante de este Consejo General, pese a los esfuerzos, no se ha reencauzado el camino del trabajo colegiado, es fácil hablar y pedir treguas cuando no se ha vivido la persecución y los embates en el ejercicio del cargo, nadie sabe lo difícil y desgastante que es defenderse hasta que lo vive y sin embargo, las Consejerías Electorales no hemos descuidado ninguna de nuestras funciones ni obligaciones no existe sentencia alguna que sancione en nuestro desempeño ni que confirme el sinfín de señalamientos de que hemos sido objeto. Concluyo como inicié, Campechanas Campechanos, Campechanes, su voluntad será respetada en las urnas podrán elegir las autoridades estatales que les representarán entre 11 proyectos políticos y establecer el rumbo de Campeche, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: muchas gracias Consejero Abner Ronces Mex, continuaría la Consejera Clara Castro Gómez.

Consejera Electoral, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Con su venia Consejera Presidenta. Muy buenos días, saludo con afecto a las Consejerías Electorales que integramos este Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las representaciones y dirigencias de los partidos políticos que hacen posible el abanico de posibilidades para la libre decisión de la ciudadanía, a las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, gracias por la solidaridad y el cobijo también saludo con mucho afecto y reconocimiento al funcionariado



electoral, que sin duda es la columna vertebral de esta institución, mi agradecimiento siempre por el trabajo que desempeñan día a día, a los medios de comunicación agradezco la cobertura que están realizando en este inicio de Proceso Electoral y lo reconozco, ya que siempre han sido aliados en la difusión de las actividades que se realizan en esta institución electoral en el día a día y por supuesto, a la ciudadanía campechana que gentilmente nos sigue a través de las redes sociales. Pues bien, hoy nos convoca el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 el cual tiene diversos matices, pero un solo objetivo concretar a través de la organización de las elecciones, lo que siempre se debe privilegiar, la voluntad ciudadana y en ello, sin duda, la institución cifrará los esfuerzos personales e institucionales para llevar a buen puerto este objetivo, el cual sin duda requerirá de la suma de voluntades tripartita, autoridades, actores políticos y la ciudadanía. Estoy convencida que esta tarea será titánica, nos lo demanda el compromiso profesional y cívico para el cual fuimos designados privilegiando por entre las discrepancias de opinión y posturas, el diálogo y la sana crítica lo cual debe transitar por el camino del debate y la argumentación robusta para llegar a acuerdos y consensos en favor de la ciudadanía campechana la cual se encuentra enraizada en la confianza que nos ha depositado como institución integrante del sistema electoral en este Estado, en un Estado en el que por vez consecutiva ocupamos uno de los primeros lugares de participación ciudadana, lo cual representa orgullo y satisfacción institucional, me es grato corroborar que las y los ciudadanos campechanos no dejan la decisión de quién lo representará en el vacío del abstencionismo, sino por el contrario, se involucran para que su voto sea libre, secreto e informado que valga y sea reconocido de acuerdo a su preferencia partidista o ciudadana. Este objetivo junto con la organización de las elecciones, la renovación periódica de los cargos de elección popular configuran el binomio del ejercicio participativo político, parafraseó al filósofo y político romano Cicerón, "el buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretenda hacerse superior a las leyes", celebro que esa intolerancia ciudadana sea el cauce para que las instituciones asumamos el compromiso de velar porque no exista un poder superior al que constitucional y legalmente nos corresponde haciendo cumplir la ley, los lineamientos, los reglamentos en la materia, que en muchos casos pueden no ser del agrado, pero que sin duda salvaguardan lo que el día de hoy tenemos y debemos garantizar, el Estado de Derecho y un actuar político limpio, transparente y serio. Las y los que integramos este Instituto Electoral del Estado de Campeche, conformado por campechanos y campechanos de alto talante, comprometidos con el ejercicio de los derechos político-electorales, honraremos la confianza depositada en esta institución. Por lo que nuestro trabajo se encauzará en reflejar fielmente los principios rectores de la función



electoral, respaldadas en la experiencia y expertiz que existe dentro de este recurso humano que proceso tras proceso, demuestra entrega, profesionalismo y responsabilidad institucional. Que este proceso electoral sea muestra de civilidad y sana competencia entre las diversas fuerzas partidistas, así como entre las candidaturas independientes, que prevalezca por sobre cualquier interés particular la decisión de la mayoría ciudadana. Por ello, con este acto inicio de proceso electoral se convoca a las mujeres y hombres de Campeche a hacer suyo este, participando activamente, si bien vigilando cada una de las etapas de las que se compone este proceso electoral que no sean sólo espectadores, sino protagonistas en la historia política electoral de este Estado. Finalmente hago propia la frase de José Bové, Político y reconocido sindicalista francés, que evoca nuestro compromiso cívico, a las urnas ciudadanas, ciudadanos que este 2 de junio tenemos una cita en las urnas con la democracia, hagamos nuestro este Proceso Electoral Estatal Ordinario, 2 de junio, te esperamos, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Consejera, Maestro Danny Alberto Góngora Moo.

Consejero Electoral, Licenciado Danny Alberto Góngora Moo: Con su permiso, Consejera Presidenta, buen día a todas, todos lo que nos acompañe, quienes siguen esta transmisión. El día de hoy iniciamos formalmente en el Estado de Campeche el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, sin embargo, es importante señalar que este Instituto Electoral desde hace varios meses se encuentra realizando diversas actividades como parte de los actos preparatorios del proceso electoral, como lo son el procedimiento de selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y municipales, los recorridos para determinar las sedes de estos mismos consejos, así como la aprobación de múltiples acuerdos relacionados con el desarrollo del proceso electoral. En este proceso se elegirán 35 diputaciones al Congreso del Estado de las cuales 21 serán electos por el principio de Mayoría Relativa y 14 por Representación Proporcional, en cuanto a los Ayuntamientos, se elegirán 13 Presidencias Municipales, también 110 Regidurías de las cuales 69 serán electos por el principio de Mayoría Relativa y 41 por Representación Proporcional, además de 28 Sindicaturas, de las cuales 15 serán electos por Mayoría Relativa y 13 por Representación Proporcional, respecto de las Juntas Municipales, se estarán eligiendo 22 Presidencias, también 88 Regidurías, de las cuales 66 serán electos por el principio de Mayoría Relativa y 22 por Representación Proporcional, además, se elegirán 22 Sindicaturas por Mayoría Relativa. A lo anterior se adicionarán las suplencias de los cargos que correspondan y de esta forma, en la jornada electoral que se realizará el domingo 02 de junio



de 2024, se renovarán un total de 546 cargos de elección popular en el Estado. El Instituto Electoral del Estado de Campeche asume su responsabilidad constitucional de organizar las elecciones estatales y de garantizar que en todas las etapas que se desarrollen en el proceso electoral se cumplan con los principios de equidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, además, como el árbitro electoral en el Estado reafirma su compromiso para salvaguardar la equidad en la contienda electoral y vigilar que los participantes se conduzcan apegados a las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normativa aplicable. El fortalecimiento de la cultura democrática no es exclusiva de las autoridades electorales también es responsabilidad de todos los actores políticos que participan en los comicios. Por ello, si bien dentro de los procesos electorales el debate e intercambio de ideas se torna más intenso, siempre resulta provechoso, pero hagámoslo con respeto y dentro de los márgenes de la ley, sin descalificaciones, que no tengan sustento ni cuantos pocos serios que en nada abonan a la credibilidad de las instituciones políticas. Pues eso es lo que realmente provoca el desinterés de las personas en participar en los asuntos políticos, asumamos cada parte la responsabilidad que le corresponde en beneficio de la democracia. La ciudadanía campechana tiene derecho de exigir acciones reales para resolver las distintas problemáticas sociales que existen, por ello las candidatas y candidatos deben realizar campañas electorales acordes a tales exigencias, campañas propositivas con un enfoque público que reconozca las necesidades actuales siempre actuando de un modo honesto, con respeto a las normas y a las autoridades electorales intolerantes ante opiniones o creencias distintas. El voto emitido el día de la jornada electoral es por excelencia el mayor ejercicio de participación ciudadana, por ello, al constituirse como el pilar fundamental de la democracia, invito a la ciudadanía campechana a ejercer este derecho de manera informada, libre, sin presiones o amenazas, expresando su voluntad real al elegir a sus representantes. Campeche se ha caracterizado por tener uno de los porcentajes más altos de personas que acuden a votar en cada elección y estoy seguro que se mantendrá esta tendencia, en cuanto a la organización de este proceso electoral, no quiero pecar de optimista y debo ser autocrítico sé que no será tarea fácil, pues a diferencia del proceso electoral anterior, en el que había una mayor planeación y coordinación en esta ocasión, desafortunadamente, no se ha logrado trabajar y consensuar de la mejor manera. Han sido diversos factores, no sé lo quisiera atribuir a una sola persona, sin embargo, más allá de las diferentes posturas o criterios que puedan existir estoy seguro que prevalecerá el diálogo, el profesionalismo, la responsabilidad y el compromiso para cumplir con los fines de este Instituto Electoral. Finalmente, si bien la organización de los comicios electorales representa un reto, la sociedad campechana



puede confiar en que cuenta con un órgano electoral que desarrollara unas elecciones libres, transparentes, imparciales y legítimas, el Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra preparado con un cuerpo de servidores públicos debidamente capacitados, calificados y experimentados para desarrollar con éxito el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, garantizando los principios democráticos y los derechos político-electorales de la ciudadanía campechana, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: muchas gracias Consejero Danny Alberto Góngora Moo, Consejera Nadine, Abigail Moguel Ceballos, adelante.

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenos días, señora Presidenta e integrantes de este Consejo General. En primer lugar, saludo a cada una de las integrantes de este Consejo, funcionariado de este Instituto, distinguidos invitados y a quienes nos siguen por a través de las diversas plataformas. El día de hoy en el arranque de este crucial proceso electoral 2023-2024 me dirijo a ustedes con la firme convicción de defender la democracia y los principios electorales que sostienen nuestra institución, como integrantes de este Consejo General, reafirma el compromiso con la ciudadanía, más que nada para garantizarle un voto libre, secreto e intransferible. Nuestro deber es asegurar la legitimidad de quienes serán nuestros representantes, como árbitros electorales, nuestra responsabilidad es garantizar la imparcialidad en cada una de nuestras acciones, nos motiva el compromiso con la certeza en todas las etapas de este proceso electoral, haciendo de la legalidad el pilar fundamental de nuestro actuar. Hoy más que nunca, apostamos por reformas que permiten una contienda paritaria, reconociendo la importancia de que las mujeres estén presentes de una manera equitativa en las listas electorales y mantenemos nuestro compromiso para que la población femenina ejerza plenamente sus derechos. Las mujeres campechanas estamos avanzando hacia ese empoderamiento político para el cual nos hemos preparado y merecemos, para ello hago un llamado a la ciudadanía campechana para pedirle su participación el próximo 2 de junio, pues solo de esa manera se puede dar legitimidad a quienes ejercerán el poder público conferido mediante el voto. Cada elección se caracteriza con crecer en tamaño y complejidad en términos cuantitativos y por las condiciones en las que se llevará a cabo, y esta no es la excepción, el día de hoy, he decidido alzar la voz ya que en estos últimos 20 meses enfrentado obstáculos inimaginables he sido sometida a restricciones que han intentado mermar mi capacidad de ejercer mis funciones como Consejera Electoral. Enfrente de acciones de derechos fundamentales, se obstaculizó mi labor e incluso se intentó coartar mi libertad de expresión, se me ha negado por lo menos en 2 ocasiones el derecho a solicitar se convoque a



sesión extraordinaria y en esta misma mesa se me negó mi derecho a votar un punto debidamente incluido en el orden del día, transgrediendo mis derechos político-electorales en el ejercicio pleno de mi cargo. Para ello, tengo como prueba la sentencia TEEC/JDC/4/2022 no ha existido justificación legal para impedirme el derecho al voto, tampoco la ha existido para negarme el apoyo de personal o área de este instituto para coadyuvar para la elaboración de una simple minuta de trabajo impidiendo el desarrollo de las atribuciones que legalmente tengo encomendadas, lo cual consta en el expediente TEEC/JE/8/2022. Asimismo, se me impidió el derecho a tener reuniones de trabajo con titulares y demás personal de esta institución lo cual se traduce en una clara obstaculización al desarrollo de mis atribuciones. Aunado a ello, he recibido oficios y medidas disciplinarias internas, exhortos, apercibimientos carentes de legalidad, lo cual consta en el expediente TEEC/JE/9/2022 motivo por el cual que he tenido que acudir en diversas ocasiones a Tribunales Locales y Federales ya que solo así he podido hacer que se me reconozcan las atribuciones para poder llevar a cabo el adecuado desempeño de mi encargo como Consejera Electoral, ya que además se me ha negado el acceso a la colaboración e información de los distintos órganos del Instituto. Asimismo, han sido invadidas arbitrariamente en diversas ocasiones mis atribuciones y facultades como integrante de este Consejo, órgano máximo de dirección por cuerpos colegiados de carácter ejecutivos y administrativos, lo cual consta en el expediente TEEC/JE/7/2022 y TEEC/JE/20/2022, también se me negó el uso de las vías y áreas de comunicación social de esta institución, lo que se traduce en una afectación al derecho de decidir información, posturas relacionadas, concretamente actos en mi carácter de servidora pública e integrante de este órgano máximo de dirección. No pretendo ser vista como una víctima, sino como alguien que se niega a ceder ante la injusticia, he luchado, he acudido a Tribunales Locales y Federales y cada vez he demostrado que mis acciones se sustentan en la ley. Las acusaciones en mi contra han sido desacreditadas y cada señalamiento infundado solo fortalece mi determinación, además de los desafíos enfrentados, he sido objeto de una campaña de señalamientos en los medios, declaraciones y entrevistas concertadas que han buscado menoscabar la integridad de mi integridad profesional, se han vertido opiniones infundadas y provocaciones que, sin embargo, no me desviarán de mi camino. Mi propósito con la legalidad y la defensa de mis atribuciones como Consejera Electoral sigue intacto, cada una de mis acciones y argumentos ha estado y estará siempre respaldado por el cumplimiento riguroso de la ley. A través de las vías legales e institucionales, he demostrado con sentencias a mi favor que mis actuaciones están respaldadas por la razón y la justicia, no permitiré que estas campañas sin fundamentos afecten mi compromiso con la verdad y la legalidad,



continuaré alzando la voz, no para responder a provocaciones, sino para defender los derechos que me han sido conferidos por la ley electoral y para mantener la integridad de nuestra institución electoral. Con cada paso que dé, mis argumentos de actuaciones serán apegadas a derecho, como siempre han sido y mi defensa por las vías legales e institucionales, como hasta el día de hoy, que, a lamentablemente a golpe de sentencia, he demostrado que me asiste la razón. Como apoyo de lo manifestado, traigo a colación algunos ejemplos, de las imputaciones administrativas de las que se me acusó, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG226/ 2023, como posteriormente la Sala Superior SUP-RAP-55-2023 y SUP-RAP-87-2023 y acumulados han declarado infundados los agravios al considerar que no existe alguna facultad o mandato constitucional, legal o reglamentario que responsabilice a las Consejerías sobre los hechos denunciados, pues esta responsabilidad recae en otras personas servidoras públicas diversas a las Consejerías, además la máxima autoridad jurisdiccional concluyó que no se acreditaba el descuido de mis funciones, pues las obligaciones sobre los hechos denunciados y la supervisión recaen en servidores públicos distintos a mi persona. Continuaré con la siguiente parte de mi intervención, una segunda ronda.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, entonces pasamos con los representantes de partidos, el Licenciado César Ismael Martín Ehúan del Partido Acción Nacional.

Licenciado César Ismael Martín Ehúan: Buenas tardes a todas, a todos, a todes. No lo dije yo, pero es verdad que la democracia en Campeche está en riesgo, pero me niego a que haya muerto, me niego a dar condolencias por adelantado. La democracia en Campeche no es algo que se construyó en esta mesa, se construyó allá afuera con la ayuda de todas y todos y todes quienes estuvieron antes y lucharon por defender sus derechos y por tener una voz que fuera escuchada. Estas no van a ser las elecciones más grandes de Campeche porque vamos a elegir el mismo número de cargos que en la elección anterior, pero sí van a ser las elecciones más amplias que este Estado ha visto. Es la primera ocasión en que los sectores de la población que habitualmente eran olvidados menoscabados o a los que solamente iban a pedir que salgan a votar el día de la jornada van a tener la oportunidad no solo de participar activamente, sino de la obligación de que sus representantes, sus liderazgos aparezcan en las boletas electorales para que los partidos políticos podamos registrar al resto de nuestros candidatos, destacadamente la participación de la comunidad indígena será como nunca antes, la participación de quienes integramos la comunidad de LGBT y el reconocimiento expreso en la normatividad electoral de las personas no binarias que gracias

Handwritten marks and signatures in blue ink, including an arrow pointing upwards and a signature.



al esfuerzo de todos los partidos, podrán incluir hasta una fórmula completa de candidatos entre las listas que van a registrarse en esta elección marcará un precedente en el discurso político y en la temática que se dará a estas nuevas elecciones, pero esto no es el fruto de lo que pasa en esta mesa. Afortunadamente, las diferencias entre unos cuantos no son la realidad nacional. En 1994, antes de que Marcos se levantara e hiciera escuchar su voz con toda la gente que lo respaldó, nadie hablaba de los indígenas más que para darles lo que les sobraba del presupuesto. También antes de que los colectivos de la Ciudad de México se hicieran escuchar fuerte y claro respecto de su derecho de que se reconociera su libertad de amar a quien quisieran, así como se reconoce su obligación de pagar impuestos. Es la sociedad civil la que ha impulsado los temas más sensibles de la que es hoy una endeble democracia, es cierto, una democracia incipiente que requiere pasar a una segunda fase, una fase en la que no solo sea electoral, sino una fase en la que las autoridades electas sean exigidas por los ciudadanos para el cumplimiento de aquello que prometieron en campaña y esto no lo vamos a lograr. Si nos salimos todas y todos a participar en este proceso electoral. En esta elección, todos, todas y todes contamos, por eso, hago un llamado a los campechanos a no dejarse distraer por cortinas de humo, a demandamos a los actores políticos calidad en las propuestas y en las campañas de mándenlos todos los días ahora que hay redes sociales son ustedes quienes van a sentar el tono de estas elecciones, si nos permiten mediocridad resultarán autoridades mediocres, no queremos otra vez un Congreso de aplausos como el que existe hoy en el Poder Legislativo de Campeche. El próximo Congreso tiene que ser un Congreso de hombres, mujeres y espero también de personas no binarias que entiendan la carga de la responsabilidad que tienen en los hombros y el ineludible compromiso que tienen de formular propuestas que reconozcan la realidad social de los campechanos, pero que además solucionen las problemáticas actuales, lleven a la tribuna a sus intereses y no el baile del Jaguar. Un congreso que los obedezca a ustedes y no a quien ocupe el cuarto piso del Palacio de Gobierno. La democracia está en riesgo, la democracia de Campeche es pequeña e incipiente y amenaza con romperse, pero es nuestra y nos ha costado años llevarla a este punto. Estamos en una coyuntura en la que si los ciudadanos, los partidos no somos nada, solo con ustedes solo con su participación, no solo el día de la jornada electoral, sino a través de todo el proceso electoral a través de cada una de sus etapas, a través de la participación de la sociedad civil, obligándonos a dar lo mejor de nosotros podremos lograr un Campeche en paz, un Campeche seguro, un Campeche que estemos orgullosos de legar a quien vienen después de nosotros, un Campeche en el que se pueda jugar en el parque tanto en el de San Francisco, donde se puede hacer un evento como al parque más lejano de esta ciudad, como



un Campeche en el que quien vive en Ex hacienda Kalá sepa que puede salir a las 9:00 de la noche como lo hace el que sale en bosques, un Campeche en donde quien vive en Colonial Campeche esté convencido de que no va a llegar a su casa después de una ardua jornada de trabajo, a ver qué bache nuevo hay si no va a poder disfrutar de llegar a su casa tranquilamente sin que se le rompa la columna con un tope del mismo modo que lo hacemos quienes vivimos en el primer cuadro de la ciudad, un Campeche homogéneo, igualitario, con las mismas oportunidades para todos, si lo que aquí pasa los distrae de la realidad de mándenlos, una mejor democracia, pero no permitan perderse en realidades alternas, defendamos a la democracia, que es lo único que tenemos en este momento y con la de democracia tendremos un mejor Estado, uno más seguro, uno de campechanos con mejores ingresos y una vida digna, ordenada y generosa, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Gracias, el Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, del Partido Revolucionario Institucional.

Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: Con la anuencia de la Consejera Lirio Guadalupe Suárez Améndola Presidenta de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejeras y Consejeros, a mis pares representantes de los partidos políticos, a los directores y personal administrativo de este Instituto Electoral que hoy nos acompañan, al Vocal Ejecutivo del Consejo Local del INE, al Secretario Ejecutivo del Consejo Local del INE y también la compañía del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, sean todos bienvenidos. Hoy quisiera manifestar que para mí es un orgullo hablar en este recinto a nombre del Partido Revolucionario Institucional porque aquí en el seno de este Consejo se construye y se perfecciona la democracia en el estado de Campeche, el Instituto Electoral del Estado de Campeche se ha constituido como un órgano garante de los procesos electorales, apegados siempre a nuestras leyes en base a los principios rectores que, desde nuestra Constitución, la sociedad en su conjunto, hemos depositado en manos de este Instituto Electoral. Consejeras y Consejeros, no olviden que este instituto es sin duda un patrimonio intangible de las y los campechanos, ajenos a las disputas del poder, que son inevitables en cualquier sistema político, es un reto, un verdadero reto lo anterior y lo anterior es producto de un esfuerzo colectivo independiente de nuestras divergencias o posturas políticas, no podemos escatimar el reconocimiento al partido político que represento porque hoy ha sido la herramienta mediante el cual el poder encontró en su cauce pacífico para poder dirimir controversias, no estuvimos exentos de errores, pero sobresalen más nuestros aciertos porque Campeche se ha constituido, se ha construido a partir de una



visión de Estado que imprimió nuestro partido. Durante muchos años nuestro Estado ha tenido una estabilidad política, se ha demostrado liderazgo y nos ha llevado a transitar en la construcción de procesos electorales apegados a derecho, donde siempre se ha respetado la voluntad ciudadana y donde todos en general, hemos construido lo que ha llevado este proceso electoral a esta continuidad, hoy más que nunca, los ciudadanos demandan elecciones libres, democráticas, transparentes y sin influencia de ningún tipo, personas o situaciones que pongan en juego en la confianza de los resultados. Sin duda, este año se llevará una elección difícil, una elección complicada, esto presenta un reto en nuestro sistema electoral en medio de un ambiente encrespado y de franca desconfianza de los ciudadanos a los partidos políticos y a las instituciones del estado mexicano. La próxima elección no debe ser utilizada para polarizar aún más a la sociedad, la esencia de la democracia es la representación de todo un sistema que permite una convivencia armónica, sin importar cuál es el fondo, cuáles son los destinos, por ello, como cada una de las jornadas electorales, otros de los retos que habrá de enfrentar esta democracia se refiere a la credibilidad sobre los resultados, los ciudadanos deberán tener la garantía de que su voto será contado de la manera segura y confiable, de lo contrario seguirá la discusión sobre la confianza que se tiene de que se tienen los representantes populares. Los partidos políticos tenemos el reto de presentar las mejores propuestas, de postular a los mejores hombres y mujeres a los diversos cargos de elección popular que los ciudadanos tendrán la obligación de salir a votar para elegir a sus representantes. Son tiempos difíciles, pero el PRI apostamos a la unidad del pueblo campechano, mi partido, reitera una vez más respetar la ley, los acuerdos y demás disposiciones que emita el Instituto Electoral del Estado para este proceso estatal ordinario 2024, es cuánto señora Presidenta.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo del PRI, Continuaría el Ciudadano Luis Antonio Gómez López, del PRD adelante.

Ciudadano Luis Antonio Gómez López: Muy buenos días señora Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores representantes de partidos políticos, señoras y señores representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña de manera presencial y a través de las redes sociales, con su permiso, señora Presidenta. Hoy asistimos a esta sesión solemne de inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, con la convicción de que este Instituto Electoral del Estado de Campeche sabrá preparar y organizar debidamente este proceso electoral. No nos cabe la menor duda que la suma de voluntades y los profesionalismos de ustedes, señoras y señores Consejeros y Consejeras abonará para que este Consejo



General logre los acuerdos más acertados y mantenga una conducción eficaz en los trabajos que se avecinan. Señora Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, confiamos en ustedes, confiamos en este Consejo General, confiamos en el personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sin embargo, las campañas adelantadas por muchos meses en unos casos y años en otros casos que por cierto son ilegales, se les dé el apodo que sea, ya de por sí nos enfrenta a un proceso electoral inequitativo. Aunado a ello, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentran sometidos a presiones del aparato gubernamental con tendencia a desaparecer a ambas instituciones, no es menor las presiones y amenazas de recorte presupuestal a dichos entes electorales por parte del Gobierno Federal y por parte del Gobierno del Estado de Campeche, recortes que en que estropea el buen funcionamiento administrativo, así como la realización de los trabajos que requieren realizar hacia el seno de la sociedad. En estas condiciones es menester un órgano electoral fuerte e imparcial que garantice los derechos de todos los actores políticos, pero sobre todo que garantice el respeto a los derechos políticos de la ciudadanía, por tales razones, señoras y señores Consejeros Electorales les invitamos a privilegiar las buenas relaciones interpersonales, a privilegiar el diálogo y la tolerancia, a privilegiar la concertación en beneficio de la sociedad campechana, sobre todo que ahora, en su papel de árbitro, deben de resistir las presiones tanto del gobierno estatal como del Gobierno federal. Para nadie es un secreto de cómo se están usando los programas sociales para capturar la voluntad de los ciudadanos, hoy tenemos al Presidente de la República convertido en el jefe de la campaña de su partido, convertido en jefe de facción política y no en Presidente de todas y todos los mexicanos. Este órgano electoral se encuentra en la encrucijada de ser un simple observador de campañas adelantadas e ilegales por un enorme dispendio de recursos por parte del partido del Presidente de la República o poner manos a la obra e investigar y sancionar dichas ilegalidades, todos somos testigos de cómo se ha llenado las plazas públicas de mitines que llevan más de 1 año haciendo Precampañas, bardas, espectaculares, son recursos públicos, recursos de otras organizaciones, recurso del crimen organizado, no lo sabemos. El Partido de la Revolución Democrática ha presentado varias denuncias ante el Instituto Nacional Electoral para que se pueda investigar, seguimos esperando los resultados, ojalá en algún momento nos den claridad al respecto. Aquí en el Estado el Instituto Electoral del Estado de Campeche debe hacer lo propio, para nadie es un secreto de que en la actualidad la utilización de la Secretaría del Bienestar para favorecer procesos electorales al servicio del partido del Presidente de la República ocupa enormes cantidades de recursos económicos. El Partido de la Revolución Democrática ha denunciado desde



2019 la utilización de los recursos económicos de esta Secretaría y la estructura de los servidores de la nación para favorecer electoralmente al partido del Presidente de la República, recientemente el ex Canciller del actual Presidente de la República, perteneciente a Morena, también denunció este ilícito que está cometiéndolo la Secretaría del Bienestar y la estructura de los servidores de la nación, qué bueno que el señor Marcelo Ebrard hoy se da cuenta que los servidores de la nación sí utilizan recursos públicos para fines político-electorales, no solamente lo denunciamos desde la oposición desde el propio régimen se está señalando esas graves violaciones y la utilización de recursos públicos para favorecer ahora a la candidata de Morena, la señora Claudia Sheinbaum. Nos presentamos a esta Sesión Solemne con el firme propósito de que las y los mexicanos gocen de elecciones libres, auténticas y transparentes, lo que se ha vivido en el territorio mexicano desde hace 5 años es una cargada del partido en el poder, en el derroche de recursos económicos para favorecer sus intereses político electorales. En el marco de nuestra visión socialdemócrata, defendemos firmemente la no intervención del Gobierno en asuntos que deben ser decididos por la voluntad de los ciudadanos, creemos en un Estado que actúa como garante de justicia y la igualdad, pero que no debe influir indebidamente en la vida política y electoral de la nación, necesitamos un árbitro que puede aplicar la Constitución y las leyes que de ella emanan con certeza para todas y todos los mexicanos, democracia ya, patria para todas y todos es cuanto señora Presidenta, gracias.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Licenciado Luis Antonio Gómez López; el Licenciado Antonio Gómez Saucedo del Partido del Trabajo adelante.

Licenciado Antonio Gómez Saucedo: Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia y nuestros compañeros y compañeras representantes, Consejeros y Consejeras. Veníamos preparados con otro discurso, pero la circunstancias y que nos falló el teleprónter solo espero que no nos dé sed de hambre y justicia, escuchaba yo con la atención que algunos Consejeros referían tener ya incluso tres procesos electorales en este Consejo General, voy a hacer recuento con mis compañeros y bueno, su servidor con este es el sexto proceso electoral que me toca instalar aquí en el Estado de Campeche y quiero decirlo con sorpresa, que es el primero que se instala en estas condiciones que podríamos llamar atípicas. Escuché de igual manera con atención a todos mis compañeros y retomó una frase, decía nuestro compañero representante del PAN, dice la democracia no se ha construido en esta mesa, efectivamente, la democracia nos ha costado más de 35 años construirla, desde la elección de 1988 y fue prácticamente la primera elección que le gana el pueblo de México al sistema y a partir de esa elección, efectivamente, a través de la



participación popular inicia una serie de reformas legales y una creación de instituciones electorales de manera supuestamente autónoma que bueno nos lleva hoy a esta mesa. Nos preocupa que esos 35 años de hombres, mujeres y personas con identidad sexual diferente se pueda tirar a la basura por actitudes que de repente desde este momento pueden poner ya en tela de juicio el resultado del proceso electoral y esperamos exista una recomposición al interior de este Consejo. Que comprendan y no se empeñan en destruir 35 años de lucha por crear una democracia, que no se empeñan en destruir 35 años de sudor, de sangre, de vidas que se dedicaron precisamente a construir una salida pacífica para todas las problemáticas sociales en nuestro México. Esperamos que lo que hoy es este inicio no sea una constante durante todas las sesiones de preparación del proceso electoral y que mucho menos lo sea en el momento de la jornada o del cómputo. Supondríamos que las actitudes belicosas tendrían que venir de parte de los representantes de partidos políticos que tendríamos que confrontarnos en cuanto a nuestras ideas, en cuanto a nuestra propia visión del proyecto político que se debe de instalar, sin embargo, quien debería de haber sido el más neutral, quien debería de haber sido el actor más tranquilo pues hoy resulta que es el actor que se quiere llevar todos los focos de atención en este proceso. Compañeros Consejeros y Consejeras creo que esa no es una actitud que nos garantice un proceso democrático tranquilo y en paz, como hemos estado acostumbrados a llevarlos aquí en el estado de Campeche. Difíciles han existido más de uno, incluso el anterior, que creo que fue el más complicado aquí en el Estado, y logramos en conjunción las representaciones de partidos políticos, Consejeros Electorales y el pueblo de Campeche, sacarlo de la mejor manera posible, yo sí, desde la representación del Partido del Trabajo hacemos un llamado para que esta actitud cese y se haga una entierren las hachas y los tambores de guerra y nos aboquemos a lo que realmente importa. A lo que le importa el pueblo de Campeche que es crear un proceso electoral con un ánimo que motive la participación y que nuestra batalla en el territorio Estatal, sea la confrontación de las ideas entre los proyectos políticos que queremos establecer la forma de gobernar aquí en el estado de Campeche. Nuestra invitación a que se abra el diálogo a que como en alguna ocasión, ya las representaciones todas de los partidos políticos les hicimos está por encima de cualquier interés personal, la vida democrática del Estado de Campeche, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias, señor Antonio Gómez Saucedo del Partido del Trabajo; le damos le da voz a la Licenciada Jessica María Mayor Pérez del Partido Verde Ecologista de México.

Licenciada Jessica María Mayor Pérez:
Buenos días a todos y a todas, Consejeros y Consejera Presidenta, compañeros



representantes de los partidos políticos. Antes que nada, quiero reconocer la labor de las Consejerías Electorales y sobre todo del personal administrativo por la preparación y el desarrollo de la organización de las elecciones de este 2024. En el Partido Verde confiamos en la institucionalidad de este OPLE en el que se construye y se ha construido, como ya bien dijeron desde hace 35 años, la democracia de nuestro Estado. La ciudadanía demanda elecciones democráticas y transparentes en donde se cuente con la garantía de que su voto será contado de manera segura, es por ello, que hacemos un llamado de respeto para participar activamente en este proceso electoral y, sobre todo, a todos y cada uno de los actores políticos a conducirse con civildad y con apego a la normatividad electoral que nos rige para asegurar la paz y la democracia de nuestro Estado. A partir de esta declaratoria de inicio del proceso electoral ordinario, no me queda más que invitar a las y los campechanos a salir, participar y ejercer su derecho al voto, al voto seguro, muchas gracias.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Licenciada Jessica María Mayor Pérez, continuaría el Licenciado Pedro Estrada Córdova, del Partido Movimiento Ciudadano.

Licenciado Pedro Estrada Córdova: Buenos días a todos. Voy a hablarle a los ciudadanos, los que estamos aquí y los que nos observan desde los medios, venía preparado para hablarles de Gramsci y las superestructuras de Norberto Bobbio y el asunto de la democracia y sus adjetivos. Venía preparado para hablarles de Tocqueville y cómo se originaron a raíz de su estudio los partidos políticos, teniendo como antecedente los clubes de americanos, sin embargo, el agravio que ha tenido el día de hoy el Instituto Electoral del Estado de Campeche me obliga a que para que me entiendan, tenga yo que bajar el nivel de mi discurso. Es increíble cómo se pretende por la simpleza y la ordinariéz de lo que en la colonia y en el barrio se llama la defensa de la papa, cómo se pone en riesgo, por ello el proceso, un proceso electoral tan importante como el que hoy inicia. Nicolás Maquiavelo sostenía que no debe meterse nadie con el caballo, con la mujer y con la Hacienda, me queda claro que meterse con la Hacienda, con los recursos económicos, con las prerrogativas, con el asunto de las prebendas que puede tener un burócrata de alto nivel si puede atentar contra la democracia más allá de que se diga que son capaces desligar su actuar personal, de su actuar profesional y creo pueblo de Campeche que no es justo que creamos que dos personas que vienen a defender sus prebendas en público, pero que además actúan atentando contra un proceso electoral sumados a ellos, los lamentos que venimos a escuchar y que no son ni deberían ser parte de una sesión como esta ¿Será capaz? ¿No será capaz? de poner en riesgo la participación política. Movimiento ciudadano, ciudadanos, amigos campechanos estará muy pendiente del actuar



de cada uno de los Consejeros Electorales a partir de hoy, pero también estará muy pendiente de que la participación de los jóvenes, la participación de las mujeres, la participación del gran conglomerado campechano sea respetada, pueda el Instituto Electoral con el paquete o no, estaremos atentos porque existen medios, existen cuerpos de notarios, existen instituciones como el Instituto Nacional Electoral que pueden en todo caso, atraer una elección, pero de lo que sí pueden estar seguros ustedes, amigos campechanos es en la vigilancia de su sufragio será parte de nuestra acción y de nuestra actividad, sobre todo porque queremos que se respete el resultado del de la siguiente jornada electoral que se efectuará en 2024. Porque estamos seguros de lo que estamos haciendo y porque estamos seguros del triunfo y porque no queremos que ese triunfo quede dudas por caprichos de gente sin profesionalismo. Por último, hago un llamado a los Consejeros que convirtieron en la casa de los lamentos y en la corte de los milagros, el Instituto Electoral aquí no actúen como los bizantinos que mientras tenían la invasión en la puerta de su imperio, estaban discutiendo sus sabios, cuántos ángeles cabían en la cabeza de un alfiler, si no pueden Consejeros, si están dispuestos a no dejar a un lado las rencillas que les pueda ocasionar lo que ustedes consideren atentatorio contra sus derechos laborales, vayan a los juzgados, vayan a donde corresponde, pero por favor respeten la democracia campechana y si no pueden, es muy fácil, excúsense, renuncia.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Licenciado Pedro Estrada Córdova, de Partido Movimiento Ciudadano; le daríamos el uso de la voz a la Licenciada María José Cervantes Vázquez, del Partido Morena.

Licenciada María José Cervantes Vázquez: Con el permiso de la mesa. Un poco sorprendida por algunas manifestaciones que se acaban de realizar, sin embargo, yo sí voy a dar lectura al discurso que tenemos preparado y ya van a saber ¿por qué? Buenos días, tengamos los presentes, Presidenta, Consejeros, representaciones de partidos políticos, medios de comunicación, autoridades que el día de hoy nos acompañan, así como todos aquellos que nos ven a través de sus pantallas. En Morena estamos muy contentos y emocionados con el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 al instituto electoral del Estado de Campeche, reconocemos la gran responsabilidad vertida en ustedes para llevar este proceso de la mejor manera, confiamos en que este OPLE llevará las riendas de manera responsable, con certeza y apegadas a la normativa, cumpliendo con esta forma sus atribuciones, pero también con sus obligaciones. Agradecemos y reconocemos el esfuerzo realizado y por realizar de todos los que integran este instituto, siempre en beneficio de la ciudadanía y la democracia. A los ciudadanos campechanos que hoy nos acompañan y que



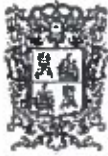
nos escuchan decirte que en Morena competiremos de forma limpia, sin politiquería de por medio, con candidatas, candidatos y candidatas que defiendan y honren a la ciudadanía, que respeten la esperanza de continuar con una auténtica transformación para Campeche siempre en beneficio del pueblo campechano y claro está, que respetando siempre nuestros principios y bases, continuando con nuestra tarea de más territorio y menos escritorio. A nuestros contrincantes, esperamos una contienda respetuosa, limpia, basada en propuestas y no en descalificaciones, apegada a la ley y otorgando certeza sin denigración o manifestaciones sin sustento, responsable y sin prácticas del pasado. Creemos y estamos seguros que el pueblo ya está cansado de esto, por último, desde esta trinchera esperamos que el proceso sea exitoso porque con el pueblo todo y sin el pueblo nada, sigamos garantizando la democracia y fomentando la educación cívica en nuestro Estado y en todo nuestro país, así como el respeto e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad, sigamos haciendo historia en la política campechana éxito, gracias es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Licenciada María José Cervantes Vázquez, del Partido Morena; le damos la palabra al Licenciado Ergi Daniel Peña Maciel del partido Encuentro Solidario Campeche.

Licenciado Ergi Daniel Peña Maciel: Buenas tardes a todos los presentes. Empecemos con esta situación no nos sorprende, digo, esto es una pues prácticamente es el resultado de lo que hemos vivido desde que nosotros entramos como partido político sesión tras sesión ocurre esto, no nos sorprende, para esto con esta frase "la democracia debe guardarse de 2 excesos, el espíritu de desigualdad que la conduce a la aristocracia y el espíritu de igualdad extrema que la conduce a la esquina" ¿Por qué? Porque precisamente en esa frase nos dice, no hay que caer en extremos, como sucede muchas veces en estas sesiones ¿Qué es la democracia? Pensadores pasan, escritores pronuncian, sin embargo, la democracia se vive allá afuera con las personas que no tienen recursos para estudiar para trabajar como debe ser. Ahí es donde se palpa la verdadera democracia cuando caminas con ellos ves la desesperación por querer tener un mejor nivel de vida, ahí es donde te das cuenta que como decían hace rato la lucha de 35 años falta todavía por concluir ¿Por qué? Porque todos tienen derecho a soñar y tener un mejor nivel de vida a través de esto que consideramos democracia. Cuando se formó el PES precisamente en este proceso se lleva ya prácticamente vamos para 2 años, nos tocó caminar para realizar asambleas, el acercamiento con la gente te da una visión diferente a lo que se palpa en esta mesa, bien lo decían acá, hay pleitos, hay problemas de intereses, pero créanme, no es nada comparado con lo que se camina allá, a la gente de allá que



no tiene que comer, no le importa si ponemos una corona, si hablamos mal, si hacemos esto o no lo hacemos a la gente, lo que le importa allá es que se cumplan sus derechos. Por lo tanto, Consejeros es otra vez la petición seamos profesionales en este aspecto, somos los representantes de un proceso electoral hagamos como debe ser, con profesionalización todo este proceso. También los invito a trabajar en conjunto de nueva cuenta, lo vuelvo a mencionar es en conjunto sumando las desigualdades que se tienen y aprendiendo de las debilidades del otro para que podamos salir adelante y avante en esta situación ¿Qué queremos hacer? y aprovechando el micrófono el PES para este proceso lo que busca es que sea ese desarrollo micro, es decir, qué se palpe en las familias, en el individuo que se reconozca el individuo como tal, para que tenga las funciones que debe realizar en la sociedad, es decir, vamos a trabajar desde lo individual hasta lo colectivo ¿Para qué? Para que los derechos sean respetados, uno tras otro y no caigamos en simulación de democracia. Son un momento difíciles, sí, pero la historia de nuestro país no está limpia de momentos difíciles, no me imagino aquellos que pelearon una Revolución que estarían diciendo de nosotros al ver que estamos en una mesa de este tipo cuando se ponía en juego incluso la vida, no me imagino que estarían pensando grandes pensadores, valga la redundancia Cuando vean que estamos discutiendo por temas que se puedan resolver en una mesa tranquilamente. Por eso mismo les pido que hagamos el cambio que se necesita, no estoy hablando de un cambio sustancial, ya es un cambio netamente operativo para que transitemos bien el PES será vigilante de cada una de las acciones de lo que realiza este instituto ¿Por qué? Porque nosotros somos la voz de cada uno de los ciudadanos que están allá. Por último, hay algo que me gustaría hacer, una invitación, por favor no lucremos, no utilicemos a los grupos minoritarios, esto sucedió durante el proceso de creación de partidos políticos nuevos, algunos partidos que se tuvieron que ir a impugnación, precisamente por no cumplir sus cuotas de género ¿Y por qué? por una sola persona estaban sufriendo y queriendo hacer movimientos y transformaciones en los acuerdos para poder participar como partidos políticos. Aquí nosotros como PES lo hicimos al revés, pusimos demasiadas mujeres, es decir, le dimos el espacio a las mujeres que se merecen, tan es así que tuvo que sesionar el Consejo para decir efectivamente es un grupo que se encontraba en forma minoritaria y además fue superada esa cuota. Es momento de que sean tomados en cuenta cada uno de estos grupos, no sean utilizados únicamente para solventar lo que se solicite para la inscripción, por mi parte es todo y esperemos que se resuelva esta situación ya que no es la primera y parece ser que no será la última vez que tendremos que utilizar la voz para decir que esto salga bien y, sobre todo, garantizar la democracia en el Estado, gracias.



Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias al Licenciado Ergi Daniel Peña Maciel, del partido Encuentro Solidario Campeche; continúa el Licenciado Carlos Plata González, del Partido Campeche Libre, adelante.

Licenciado Carlos Plata González: Buenos días a todos y a todas, yo también me salgo del discurso que teníamos preparado dadas las condiciones de esta sesión. Hoy iniciamos el proceso de manera formal, el proceso electoral del Estado, debemos trabajar para que esto sea una fiesta cívica, para que los ciudadanos se sientan interesados en participar en la vida política del Estado. Todos tenemos una gran responsabilidad, todos los actores, partidos políticos tenemos que hacer propuestas, campañas de altura, el árbitro electoral, pues tiene que garantizar elecciones limpias y transparentes, los ciudadanos, por supuesto salir a votar. Hoy vemos que el grado de confrontación que se da en este órgano pues sigue escalando cada día, nosotros en la sesión pasada hicimos un llamado a la tregua, una tregua por el bien de la democracia del Estado, yo no dudo que haya razones por parte de los Consejeros, que hayan acciones jurídicas que les dan la razón, pero creo que llegó el momento de poner el interés de todos que es tener una elección limpia, transparente y, sobre todo, que dé certeza a los ciudadanos. Hace año y medio aproximadamente nosotros decidimos organizarnos como partido político local, iniciamos las tareas para constituirnos, llevamos a cabo las asambleas y las afiliaciones que marca la ley, siempre bajo la vigilancia de este órgano electoral que siempre se mostró estricto, pero siempre apegado a derecho. Hoy ya como partido político nuestro principal objetivo es contribuir para tener una sociedad más justa y equitativa para lograrlo tenemos dos herramientas, que es la participación ciudadana y el empoderamiento ciudadano, una sociedad participativa y, sobre todo ciudadanos empoderados, si un ciudadano se involucra, se informa, propone, cuestiona sus autoridades, tendremos sin duda a ciudadanos empoderados. Por eso nosotros tenemos como principal objetivo llevar a ciudadanos honestos a los cargos de elección popular, Campeche Libre servirá como un vehículo para llevar a esos ciudadanos a los cargos de elección popular porque estamos convencidos que tenemos que sustituir a esta clase política tradicional que le ha fallado al pueblo de Campeche, hoy vemos con tristeza como ciudadanos que militan en un partido se cambian a otro y los resultados siguen siendo los mismos, hoy los vemos de tricolores, mañana los vemos de guindas, después los vemos de azules y el resultado sigue siendo el mismo, los ciudadanos están cansados de la falta de resultados. Por eso nuestro principal objetivo, repito, es sustituir a esta clase política que le ha fallado al pueblo de Campeche y llegó el momento, llegó el momento del empoderamiento del ciudadano, llegó el



momento de sustituir hasta clase política que le ha fallado a nuestro Campeche es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias Licenciado Carlos Plata González, del Partido Campeche Libre; le damos la palabra al Licenciado Marco Antonio Sánchez Abnaal del Partido Espacio Democrático de Campeche.

Licenciado Marco Antonio Sánchez Abnaal:
Sí, buenos días señora Presidenta a todos los Consejeros, líderes políticos, compañeros y compañeras de la prensa. Para Espacio Democrático hoy, para nosotros es un día de fiesta nos sentimos contentos, alegres miles de campechanos que nos dieron su confianza para poder lograr lo que hoy estamos aquí en esta mesa. Nuestro partido político, Espacio Democrático a pesar de todas las maldades que vivimos durante el proceso de registro como partido y que hoy vemos cómo los mismos Consejeros que violentaron los derechos de miles de campechanas y campechanos para poder constituirse como un partido político, vemos cómo están lamentándose de todas las situaciones ante este Consejo, la verdad es lamentable, cuando ellos brincaron, el estado de derecho de campechanos para hacer un partido político cuando aquí se le negó el registro de Espacio Democrático, de una manera no correcta y que tuvimos que estar acudiendo ante otras salas, instancias federales. Después de escuchar hablar de democracia cuando los partidos políticos nos impugnaron, cinco partidos políticos que realmente hablamos de democracia, certeza jurídica, de legalidad, cuando también se prestaron a que Espacio Democrático no esté en esta mesa, creo que la sociedad campechana, por eso estoy acá, nos dio la confianza y que hoy vamos a salir a luchar, vamos a salir a ganar, vamos por los cargos de elección popular, ya no nos sentimos lo que esté aquí pasando con los Consejeros, con la Presidencia y ya se dijo, si ellos no están a favor, no se sienten a gusto, pues yo creo que tienen los derechos laborales para que empiecen ellos a dar el espacio a otra gente que quiera servir a la democracia campechana, creo que tienen todo ese derecho como lo tuvimos nosotros, llegar hasta la Sala Regional de Xalapa y que otra autoridad federal nos dé la razón cuando aquí el Tribunal no nos dio la razón, entonces manos de quién estamos otra vez, los consejeros del Instituto Electoral violentaron los derechos a la Asociación de los Campechanos, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche también violenta a nuestros derechos y tiene que venir la Sala Regional de Xalapa para darnos el registro del partido, no nos sentimos tristes y lamentamos la manera en que hoy nos ponen una corona cuando debemos estar contentos los campechanos de que hoy ya hay nuevos partidos, nuevas alternativas para que podamos nosotros representar con candidatas y candidatos que le vamos a servir al pueblo de Campeche, por eso estamos aquí y nos sentimos muy contentos porque lo logramos a



pesar de todas las adversidades que nos impusieron estamos aquí orgullosamente que represento al partido Espacio Democrático, Presidente del partido y que viene una lucha de hace 20 años de la democracia hacia atrás y que para nosotros esta lucha del cardenismo, como dice el cardenismo, viene y nadie lo detiene y aquí estamos nosotros para encauzar los movimientos sociales de lucha de los campechanos que eso se perdió con otras alternativas políticas que nos habían gobernado. Agradezco mucho su atención sin tanto rollo, creo que lo digo, lo que viví en carne propia y que también fui un perseguido político de los regímenes de Gobiernos anteriores y que hoy logramos nuestro objetivo un partido político independiente que vamos a lanzar a nuestras candidatas y candidatos y vamos a luchar por todos los cargos de elección popular, muchísimas gracias, buen día.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias Marco Antonio Sánchez Abnaal por la intervención y le damos la palabra al Licenciado Genaro Antonio Zapata Vivas, del Partido Movimiento Laborista de Campeche.

Licenciado Genaro Antonio Zapata Vivas:
Buenos días a todos, a todas y a todes los presentes con el permiso de la señora Presidenta. Seré breve porque creo que hasta el momento, pues todos mis compañeros representantes han pedido todo lo que yo voy a pedir, que respeto ante los ciudadanos, señores, Consejeros y Consejeras. ¿Por qué? por qué por un lado se escucha estamos contentos porque hoy inicia la campaña, vamos a velar y proteger los derechos, perdón, el proceso electoral, vamos a velar y proteger todos los derechos de los ciudadanos, por otro lado, hay oficios que no se nos han respondido hasta el día de hoy, entonces qué seguridad, que certeza le estamos dando al pueblo campechano. En el proceso electoral los partidos políticos somos los actores principales, pero no está haciendo eso son los señores Consejeros que se están llevando toda la atención. No queremos que pase lo que nos pasó a nosotros cuando intentamos nuestro registro y la Sala Regional no los concedió, el día de hoy queremos brindarle a toda la ciudadanía campechana un aliado es aliado, es Movimiento Laborista. El pueblo campechano está de fiesta porque ya no tiene 7 opciones al momento de emitir su voto, ahora tiene 11, lo único que pedimos es, por favor, dejar los problemas internos de este instituto a un lado, al menos en este proceso y cuidar como todos quieren, pero no se hace los derechos de todos los campechanos es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias al Licenciado Genaro Antonio Zapata Vivas, tomo la palabra en mi primera intervención. El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio



de éste, el pueblo a ti tiene en todo tiempo el alienable derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno y esto es un poco atendiendo a lo que decían algunos representantes de partido. De que la lucha tiene 35 años, sin embargo, yo le daría un poco más de tiempo, hace cerca de 50 años porque la lucha por lo que tenemos y estamos viendo ahorita inició cuando los partidos de oposición se dieron cuenta que no había mecanismos de defensa ante las elecciones como se llevaban a cabo en esa fecha y a partir de ahí, con la creación del primer método de defensa, que después se convertiría en el Tribunal, inicia la transición hacia el régimen democrático que actualmente tenemos y también, bueno, otro representante de partido hablaba de Tocqueville hablaba del riesgo que era la tiranía de las mayorías esto no fue el primero que lo pensó ya desde antes Sócrates hablaba del peligro de la democracia, pero cuando hablaba Sócrates del peligro de la democracia, hablaba porque si estaba en manos de una sociedad no informada y poco preparada, entonces venía lo que después Tocqueville llamó la tiranía de las mayorías y por eso surge el régimen de partidos bien lo decía el representante de Movimiento Ciudadano y este régimen de partidos que es el que actualmente tenemos, pero tenemos una tarea muy importante que si llegan a tener representación en el Congreso deben valorar y es fortalecer la ciudadanía independientes las candidaturas independientes, ¿por qué? Porque eso lo dice la Constitución, la Constitución establece que el poder reside en el pueblo y ese poder es el que está en las casillas, recibiendo y contando los votos de cada una de las personas que van a votar y es el que está en los Consejos Distritales y Municipales, volviendo a contar los votos que se depositan en las casillas y ahí sí quiero hacerles un llamado a los 11 partidos que tenemos acá, es que cuando tenga sus representaciones en casillas, en distritos o en Consejos Distritales y Municipales que esos representantes que van a estar ahí no se conviertan en enemigos de los funcionarios, porque al final de cuentas todas y todos somos responsables de este cómputo de votos y todas y todos somos responsables de fortalecer la democracia en nuestro Estado y lo que tenemos que hacer es entender que todas y todos cuando estamos y somos parte de un Consejo sea distrital, sea municipal o sea general, todas y todos tenemos la misma responsabilidad y cuando están las representaciones en las casillas, también ayudar y apoyar, porque eso va a redundar en beneficio de todas y todos. Porque eso le va a dar la garantía a la ciudadanía de que va a ir a depositar su voto y que ese voto va a ser respetado y que va a ser bien contado y que por eso lo que decida la mayoría va a ser respondido, va a ser protegido, pero, además, cuando se conviertan en autoridades las elecciones ya pasaron y es lo primero que hay que entender que cuando se gobierna, se gobierna para todas y para todos. La democracia, los derechos político-electorales son una responsabilidad de Estado porque



también lo establece la ley, el artículo 41 manifiesta por qué existe este sistema electoral y este sistema electoral que es autónomo fuera de todo tipo, de poder o ideología está residiendo y tiene que tener esta coordinación con el Gobierno que haya sido emanado de donde sea, porque el Gobierno al ser Gobierno ya es para todas y todos ya las ideologías deben pasar y eso es lo que yo les pido a todas y a todos, a mis pares, yo estoy consciente de que vamos a salir adelante, digo, los acuerdos han sabido por unanimidad o mayoría y creo que esto es lo que hay que ver más que todo lo demás, que se está trabajando, que se están sacando los acuerdos, que se están haciendo las cosas fuera de todo, de todo lo demás y a los partidos de verdad que les pido que defiendan en las casillas y en los consejos, pero que sea de verdad con representantes que entiendan que su participación no es para estar en contra del funcionariado electoral, sino para que sean partícipes de este trabajo que se hace en conjunto, porque todas y todos, al final de cuentas, somos quienes debemos proteger nuestra democracia nuestro y cuando gracias, ¿Segunda ronda, alguien quiere participar? si primera ronda ya continuamos, ¿segunda ronda? el Consejero Juan Carlos Mena Zapata, perdón, el Secretario Ejecutivo va a participar en primera ronda, Encargado de Despacho, adelante.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Con su anuencia Consejera Presidenta, respetable audiencia. La Secretaría Ejecutiva normalmente no hace uso de la voz porque se seguía bajo la premisa de bajo protagonismo público para evitar la politización de las actividades técnicas y ejecutivas del Instituto, que por definición y de acuerdo o con la organización administrativa establecida por la Constitución, debe atender a criterios estrictamente técnicos, sin embargo, el día de hoy con la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, iniciemos un periodo fundamental en nuestro Estado, el cual representa la oportunidad para reivindicar la importancia del valor de la democracia, así como de nuestro quehacer institucional. Ocasión para traer a la memoria que la organización de las elecciones en Campeche le ha correspondido a este Instituto Electoral desde su creación en 1997, por lo que, haciendo un breve recuento con una declaratoria, estamos ante la celebración del décimo proceso electoral ordinario y el cuarto partido de la reforma electoral de 2014, en el cual se establecieron las nuevas reglas para la organización de las elecciones, distribución de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y lo OPLES con que se ha mantenido y mantiene una estrecha relación de respeto. Como en el pasado, este instituto electoral organizará un proceso electoral libre, equitativo y confiable para contribuir al desarrollo de la vida democrática de Campeche y así garantizar a la ciudadanía campechana el ejercicio de sus derechos político-electorales. Con este primer acto damos



cumplimiento a lo mandatado en el artículo 345 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que identifica la primera de 3 etapas de este proceso electoral, la cual se denomina preparación de la elección, la más extensa en duración y en donde se destacan como actividades sustantivas las precampañas, la regulación de encuestas, el registro de candidaturas sean estas de los partidos políticos o de la ciudadanía campechana, el registro de las plataformas electorales y la determinación de tope de campaña, entre otras, esto como advenimiento al día de la jornada electoral, la cual es la segunda etapa del proceso en ciernes, que tendrá verificativo el domingo 2 de junio de 2024, de manera concurrente con las elecciones federales y la tercera etapa relativa a los resultados y declaraciones de validez de las distintas selecciones que se organizaron. En esta ocasión, las elecciones locales tendrán por objeto la renovación de las 35 diputaciones que integran el Poder Legislativo, así como las autoridades conformarán los 13 Ayuntamientos y las 22 Juntas Municipales. Con este arranque formal, la entera estructura del Instituto Electoral del Estado de Campeche se pone en marcha para la ejecución de todos los procedimientos descritos en la normatividad electoral y todas las actividades que aseguren una buena ruta el domingo 02 de junio de 2024, donde las y los campechanos acudiremos a las urnas para ejercer nuestro derecho el sufragio efectivo, libre, secreto e informado, quiénes formamos parte de la familia electoral Sabemos que cada proceso representa un reto diferente, enfrentar pues el derecho electoral es una de las materias más recientes y dinámicas, por constante cambio y evolución. La cita con las urnas en 2024 no es ni será la excepción, un ejercicio más de preparación, desarrollo y vigilancia que es resultado de la expresión más clara y contundente de la libertad política que se desarrollará en un proceso electoral que nos obliga a reconfigurar nuestro quehacer institucional para asegurar el cumplimiento de nuestros fines constitucionales y legales. Hoy refrendamos nuestro compromiso de organizar elecciones con pleno respeto a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad máxima, publicidad, objetividad y perspectiva de género, un compromiso con la democracia y con y para la ciudadanía campechana, para hacer valer y respetar el voto libre que se ejerza el próximo 02 de junio de 2024, en el que no quede duda que participa personal profesional, experimentado y dotado de pericias, competencias y fortalezas a quienes desde ahora agradezco por cumplir con sus labores e incluso aportar más en cada labor encomendada. Ante los nuevos retos y luego desafíos, siempre con el mejores soluciones, por ello hago un llamado a todo el funcionariado que integra a ese instituto a mantenerse comprometido y unido ante tal encomienda y en esta construcción de cada una de las etapas del proceso electoral que mandata la ley, no estamos solos, compartimos con



responsabilidad con los partidos políticos de este inicio hasta el final de cada uno de nuestros actos celebrados, así como con el Instituto Nacional Electoral y demás autoridades electorales. Por ello, el llamado es y será de respeto para participar activamente en un proceso electoral local complejo por sus dimensiones y el contexto de actuación, hago un llamado a la concordia, a todas, todos y todes los actores políticos para conducirse con civilidad, sensibilidad y con estricto apego a la normatividad electoral que nos rige para asegurar la paz social en democracia con las premisas fundamentales de la máxima dignidad humana, la libertad política es el momento idóneo para invitar a todos los protagonistas de la competencia a respetar las causas legales y condiciones de posibilidad para construir de manera conjunta el desarrollo pacífico del proceso electoral para garantizar la celebración de las elecciones y contribuir activamente a la paz pública, eso es lo que anhelamos los campechanos, que lo que con justeza no corresponde. Es cuánto integrantes del Consejo General.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, entonces, en segunda ronda, pide el uso de la voz el Consejero Juan Carlos Mena Zapata.

Consejero Electoral, Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso Presidencia. En esta segunda intervención quiero levantar la voz para señalar un caso del cual se ha dado vista, el Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche y me refiero al acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE/062/2023, que derivó en una sentencia el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con un número de expediente TEEC-RAP-23/2023. En dicha sentencia se evidencia el manejo discrecional de los estrados y la historia se cuenta así, el 30 de agosto de este año se fijó una notificación de publicación de un medio de impugnación contra el acuerdo de la Junta General citado, mismo que fue retirado el 4 de septiembre y aquí viene el primer detalle, ¿cómo es posible que el 30 de agosto la oficialía electoral haya remitido a la Presidencia cédula de notificación de retiro de fecha 4 de septiembre? Es decir, 5 días antes que se fijara en los Estrados y desafortunadamente, esta historia continúa cuando el 14 de septiembre la misma Oficialía Electoral levantó un acta de hechos diciendo que la Cédula de retiro no estaba publicada en los estrados electrónicos y generando una ilegal segunda publicación de un medio de impugnación aun cuando el expediente había sido remitido al órgano jurisdiccional una semana antes para su resolución y si pensáramos que ahí termina esa historia no, continúa, porque de una inspección que hizo el Tribunal Electoral a nuestros estrados electrónicos el 22 de septiembre certificó que la cédula de retiro del 4 de septiembre sí estaba publicada en los estrados electrónicos del



Instituto Electoral del Estado de Campeche, pero la historia tampoco termina ahí, el pasado 6 de diciembre solicité a la Secretaría Ejecutiva un acta circunstanciada de inspección ocular a los estrados electrónicos de este instituto y ahora sí, la cédula de notificación electrónica del pasado 4 de septiembre ya no estaba publicada. Esta es la certeza y legalidad que como organismo público local electoral estamos dando a este inicio de Proceso Electoral Estatal Ordinario. Las preguntas serían, ¿cómo la Oficialía Electoral pudo enviar a la Presidencia 5 días antes de su publicación en los estrados electrónicos, las cédulas de retiro?, ¿Qué se pretendía con la constancia de hechos del 14 de septiembre, al decir que no estaba publicada la Cédula de retiro del 4 de septiembre? ¿Por qué el 22 de septiembre sí estaba publicada en los estrados electrónicos del IEEC la Cédula de retiro de fecha 4 de septiembre cómo lo certificó el Tribunal Electoral en la sentencia respectiva? ¿Por qué el 6 de diciembre, es decir, este pasado miércoles ya no está la Cédula de retiro del 4 de septiembre, los estrados electrónicos del IEEC? Pero la gran pregunta es, ¿se nos ha dado vista este Consejo General? ¿Por qué no se han tomado las acciones administrativas correspondientes? Porque aquí alguien está, alguien o algunos, están manejando esa cédula de notificación y esas publicaciones en estrados electrónicos, pero pareciera que no está pasando nada y anunció que mes a mes seguiré alzando la voz sobre los hechos señalados, porque no seré cómplice de esta falta de certeza y legalidad en el manejo de los estrados electrónicos y públicamente exijo responsabilidades para quienes los tengan, es todo y cuanto a Presidenta.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Consejero, ¿alguien más en segunda ronda? La Consejera Nadine y después el representante de Espacio Democrático.

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes de nueva cuenta, ya sé que ya tenemos bastante tiempo aquí, sin embargo, como lo mencioné en mi anterior intervención, durante mucho tiempo he callado y agradezco la invitación que me hacen algunos partidos, tal vez de renunciar a mi cargo, debo decirte que soy una campechana que me he preparado para estar en este cargo que pasé por muchos filtros para llegar en este cargo y agradezco esa solicitud, pero créame que me siento lo suficientemente preparada para que puedo decir a nombre de todas las mujeres que puedo estar en el cargo y lo estoy demostrando que yo quiero alzar la voz el día de hoy no es sola una cosa que mucho tiempo, no lo he hecho, mucho tiempo como veis como mencioné hemos estado a través de las vías legales constitucionales, las que deben de ser, sin embargo, buscando la unidad y la concordia de esta institución, sin embargo, ya no tiene que haber un momento en el que yo pueda expresar lo que yo siento y eso es lo que voy a continuar haciendo, lo expresaba mi primer, un ejemplo,



de primero de las acusaciones administrativas, lo que determinó la autoridad conducente y ahora quiero hablar relativo a las acusaciones sobre la presunta violencia ejercida por mi persona. La Sala Superior determinó en el expediente SUP-RAP-25/2023 y acumulados, después de un análisis muy detallado, la no acreditación de la violencia y declaró infundados los agravios en contra de mi persona. También la autoridad concluyó que los disensos entre sus integrantes constituían contrastes de opinión amparados en la libertad de expresión dentro de un debate en un órgano colegiado y que, dentro del mismo, la confrontación de posturas y el debate ríspido e incómodo no necesariamente se traduce en violencia política de género. Como he mencionado a lo largo de esta breve reseña de lo que han sido para mí estos largos meses, he puesto en evidencia que durante todo este tiempo se ha demeritado mi trabajo como Consejera Electoral con conductas tendientes a afectar y desconocer las atribuciones conferidas a mi cargo, que además ha quedado firme en papel y por consiguiente, se traduce el día de hoy en hechos públicos y notorios. Aun así, dichas conductas parecen no tener final y es por ello, que todavía debo hacer mención de un punto medular y para ello retomo la intervención de un compañero integrante de este Consejo en la 38ª sesión extraordinaria llevada a cabo el pasado 29 de noviembre, quien firmemente expresó no aceptar mordazas en esta mesa y exigió a este Consejo General el respeto a su derecho a la libertad de expresión, del mismo modo que este compañero lo ha hecho, yo exijo el mismo trato en esta mesa ya que mis intervenciones son realizadas durante las sesiones de consejos siempre han sido recurrentemente utilizadas en medios de impugnación en mi contra con el objeto de coartar y limitar mis derechos político-electorales, de realizar las atribuciones que se me tienen encomendadas y poder cumplir con los principios que rigen la materia electoral. La libertad de expresión es un derecho que no debe ser restringido por miedo a represalias, es una herramienta poderosa que utilizo para defender los principios democráticos que tanto aprecio. En este proceso electoral seguiré siendo una voz firme y comprometida con la verdad y sin permitir que intenten silenciar mi compromiso con la democracia y la transparencia de nuestro sistema electoral. Es importante aclarar que las manifestaciones vertidas por una servidora durante las sesiones de Consejo General son en pleno derecho de la libertad de expresión y derivados de temas tratados en las mismas como parte del debate colegiado, la actividad propia del cargo y en apego mis funciones como integrante de este Consejo. Pero eso parece no entenderse, ni respetarse, pues han intentado por la fuerza silenciarme, pero voy a seguir alzando la voz cada palabra que yo pronuncio, cada acción que emprendo esté marcada en el ejercicio legítimo de la libertad de expresión. No permitiré que esta valiosa libertad se vea empañada por campañas infundadas y ataques injustificados, no hay mordaza alguna que me



impida denunciar conductas que se alejen de los principios rectores de la materia electoral en mi desempeño como servidora pública. Así que, en el marco de mis atribuciones y facultades, pienso decir lo que opino y dejar claro y un contundente mensaje a todas y todos los invito a no dejarse callar, a no tener miedo ni amedrentarse, mi compromiso es con cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Campeche y con la integridad de esta institución pues me considero una verdadera creyente de la democracia y de las decisiones que se toman en equipo. La defensa de la democracia no es solo un compromiso, es una responsabilidad que tomo con seriedad que se merece, mi labor es asegurar que cada paso que demos en este proceso se ajuste a los estándares de transparencia y equidad, garantizando así un terreno nivelado para todas y todos los actores políticos. Sigamos avanzando juntos en esta importante labor por una democracia fortalecida y una contienda electoral equitativa, es cuánto y muchas gracias por su atención.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: *Muchas gracias ¿Alguien más que intervendrá en segunda ronda? si adelante, perdón, primero Marcos Sánchez Abnaal.*

Licenciado Marco Antonio Sánchez Abnaal: *Sí, creo que en ese momento creo que estamos poniendo una posición partidista de todas las representaciones y no estamos en discusión de algunos expedientes, oficios o sentencias. Creo que nos está ganando esa pasión de la situación que prevalecen los compañeros Consejeros, yo propongo que se continúe con el orden del día para que la ciudadanía que nos están viendo pues quieren saber las convocatorias, el orden del día que sigue, o sea, no estamos aquí para escuchar todo este tipo de sentencias, yo creo que le pido señora Presidenta retomar y pues ya todo este tipo de situaciones es lamentable, nosotros también tenemos que hacer nuestras responsabilidades partidistas y debemos continuar ahí afuera, creo que tienen autoridades correspondientes para tratarlos, es cuánto Presidenta.*

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: *Sí muchas gracias, bueno, las intervenciones son parte del orden del día, Licenciado Carlos Plata González, adelante.*

Licenciado Carlos Plata González: *Sí, voy a ser muy breve, pero quiero poner en contexto a los ciudadanos que escuchan y nos ve y se dan cuenta lo que está pasando en ese Consejo, yo creo que ese problema es de origen, es decir, con todo respeto, señora Presidenta, creo que cuando usted asumió como tal se le olvidó que este era un órgano colegiado donde se tenía que llegar a consensos con los Consejeros hoy escucho a la mayoría de los consejeros hablar de agravios que no pongo en duda y también he escuchado por parte de la Consejera quejarse de que también ha sido agraviada, pero yo quiero comentar algo que es muy importante,*



que no se te olvide que el protagonista de este proceso no es el árbitro. Futbolísticamente hablando, cuando el árbitro quiere tomar una actitud de protagonismo se va, se va al carajo el partido, entonces que no se les olvide a ustedes que son el árbitro y que lo único que tienen que garantizar a los ciudadanos es una elección limpia, transparente y equitativa, por eso pues yo les hago un llamado una vez más, no dudo y no se trata de impedir que puedan expresarse en este en este Consejo, pero creo que llegó el momento de tomar acuerdos y sobre todo, de tomar treguas. Antepongan los intereses de los ciudadanos y de la democracia, dejen a un lado los conflictos internos que no dudo que existan y por supuesto, sean manifiestos, que a lo mejor tienen razón los consejeros, a lo mejor tiene razón la Presidenta Consejera, pero al final de cuentas creo que debemos dejar a un lado y asumir este proceso con responsabilidad porque para eso se les paga, para eso reciben un salario, entonces con todo respeto, una vez más, desde Campeche libre hacemos un llamado a todos para hacer una tregua por el bien de Campeche y por el bien de la democracia, es cuánto me voy a retirar porque como dice el compañero Sánchez Abnaal tenemos trabajo de partido y la verdad que es estéril seguir aquí, muchas gracias.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Carlos Plata González, ¿alguien más en segunda ronda? Sí, Licenciado César Ismael Martín Ehúan del PAN.

Licenciado César Ismael Martín Ehúan: Es que ya me conocen, yo no soy tan magnánimo como mis compañeros, ni deje de escucharme a mí mismo cuando hace unos momentos pedí a la ciudadanía que no se dejaran distraer por cortinas de humo. Por eso mi primera intervención en esta, que es una sesión solemne fue dirigida a los ciudadanos porque son ellos y no ustedes ni nosotros, los protagonistas de las elecciones periódicas que renuevan los poderes constituidos, ¡ah!, pero ya conocen que mi pecho no es bodega, yo creí que sabíamos hacer política desde esta mesa hemos tenido desacuerdos en todo y ayer creí que les había llegado la madurez, pero pues ayer traje un cheque, la próxima voy a traer papel periódico y los voy a envolver, a ver si con eso logramos tener la altura que se requiere para debatir aquí temas de primer nivel, los temas que le interesan a la ciudadanía, es verdad chequear problemas internos y hay momentos para retomarlos y para hacerlos saber, hace unos días me peleé con la mujer más importante de mi vida mi hija porque en una función de teatro decidió salirse a la mitad a convivir con sus amigas y con un altavoz fuerte le demandé que supiera que al teatro se le respeta porque quién no quiere, pues no se mete a clases de teatro, que vaya a ser otra cosa tenía otras actividades veo aquí hombres y mujeres fuertes, con posturas decididas, pero si este no es el escenario que necesitan para desarrollar al máximo el potencial del que goza, hagan su lado si no quieren renunciar, no



renuncien y no es esto una invitación a que lo hagan. Esta es una invitación a ponerse la camiseta de la democracia que esta sesión que ya no se puede echar para atrás, sirva de catarsis para dejar a un lado para dejar atrás aquellas diferencias que zanjaron una grieta en ese órgano democrático, ayer llegamos a acuerdos todos, todas y todas, y lo reconozco abiertamente ayer, con altura de miras decidieron permitir que las personas no binarias participen activamente en este proceso electoral, ayer con altura de miras decidieron poner fin a una controversia sobre un documento que traía más problemas que beneficios a este proceso electoral, con esa altura de miras les demando, les exijo que se pongan al nivel de la ciudadanía que busca soluciones y no pataletas y no berniches porque a partir de hoy, como dice la canción, nos vamos a ver de lunes a domingo sin parar esto no es lo que quieren ver los ciudadanos en los periódicos, en las redes sociales y en la televisión, lo que quieren ver es un Instituto Electoral que sepa informarlos y no distraerlos Consejeras y Consejeros, amigos nos conocemos desde esos mismos 35 años de los que habló mi compañero del del PT sabemos de lo que somos capaces, conozco su inquietud por mejorar este Estado, este no era el escenario, esta no era la ocasión le ocurrió, no dejemos que pase de nuevo asumimos la corresponsabilidad de hacer de este un proceso de altura, asuman ustedes, a pleno el peso de su responsabilidad es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: muchas gracias y el Licenciado Antonio Gómez Saucedo, del Partido de Trabajo, adelante.

Licenciado Antonio Gómez Saucedo: Creo que lo ha dicho nuestro compañero César, la necesidad que exista precisamente una coordinación, creo que los ciudadanos esperan precisamente ese trabajo en equipo y decidí intervenir en este momento porque como bien lo decías César pareciera increíble que es mucho más fácil encontrar acuerdos entre quienes podemos tener posiciones, opiniones y visiones completamente diferentes de cómo se debe ejercer el poder público en el Estado, que entre ustedes, que es eso, se supone deben de tener una visión única, coordinada favor de la democracia del Estado. Creo que no es la primera ocasión en donde damos muestra de madurez todos los representantes de partidos políticos que podemos llegar en unidad y en acuerdos a favor de este instituto, sin embargo, insisto, hoy pareciera que están empeñados en destruir estos 35 años o más que le costó a la sociedad mexicana llegar a tener instituciones públicas que organicen procesos electorales y que estas instituciones tengan cierto grado de credibilidad. Si se mantiene jornada tras jornada este tipo de debates en donde no nos va a llevar a ningún avance democrático ni de organización de las elecciones. Creo que este Consejo puede pasar a la historia cómo el que destruyó la credibilidad de un organismo electoral en el estado de Campeche, es cuánto.



Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola:
Muchas gracias, sí, Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, adelante.

Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo: *No quería yo segunda vuelta, pero ya que participaron ustedes tendré que participar yo también porque me quitas ese derecho, la verdad yo respeto lo que tiene expresado las Consejeras y Consejeros, las respeto más no las comparto, porque hoy, precisamente en un día tan importante para este Instituto Electoral y también para los representantes de los partidos, porque es el inicio del proceso electoral y como bien decía en una parte de su texto, el Secretario Ejecutivo o el Encargado de la Secretaría Ejecutiva son 3 etapas importantes en las que se desarrolla un proceso electoral y hoy precisamente estamos en esa preparación donde van a venir una serie de trabajos que tenemos que realizar en conjunto. Ayer mismo en una sesión bastante acalorada se tomaron 3 importantes acuerdos donde todos los partidos políticos aquí presentes nos pudimos poner de acuerdo, en 3 temas importantes, por un lado, las personas no binarias, por el otro lado una constancia que se nos estaba obligando a presentar en el registro de nuestras candidaturas que lo único que traía concibo era un gravamen tan complicado para que nuestros candidatos pudiesen pagar y también un tema muy importante, el que se respetara lo que dicen los estatutos de los partidos políticos respecto a la edad en los jóvenes que tal vez no es la misma en los demás estatutos de los demás partidos políticos, pudimos ponernos de acuerdo y al final se aprobó un acuerdo por unanimidad y eso es que sí se puede trabajar en conjunto, nosotros los representantes nos ponemos de acuerdo en los temas, yo les pido a este Consejo General, a sus Consejeras y Consejeros que hagan lo propio. Hoy es un día de fiesta para la ciudadanía campechana donde vamos a iniciar este proceso electoral y no podemos mancharlo con este tipo de actividades igual yo bueno, yo terminé leyendo mi discurso porque ya lo traía y toda la noche lo estuve preparando y no voy a quedar sin leerlo, sin embargo, ya desmotivado, ya no lo quiero leer, creo que es importante que trabajemos juntos, que trabajemos de la mano la ciudadanía merece ese respeto, quien les paga el sueldo a ustedes Consejeras y Consejeros es el pueblo, se merece respecto a la ciudadanía y no podemos caer este Consejo en un circo, yo no soy tan grande como el decano, aquí el decano de los representantes este que lleva muchos procesos, yo no llevo tantos, pero sí me ha tocado 2 procesos seguidos donde lo que es la sesión solemne de instalación de este Consejo, donde se presenta documentos muy importantes que van a ser la convocatoria y el cronograma de los tiempos que debemos cumplir, ciudadanía, candidaturas independientes, partidos políticos, Hoy era en una fiesta y creo que la hemos manchado, yo les pido a este Consejo que tomen en consideración lo que aquí han propuesto todos los*



representantes y que en adelante podamos tener un proceso limpio, transparente, donde se tome las mejores decisiones, pero sobre todo, que se respete a la ciudadanía, es cuanto Consejera Presidenta.

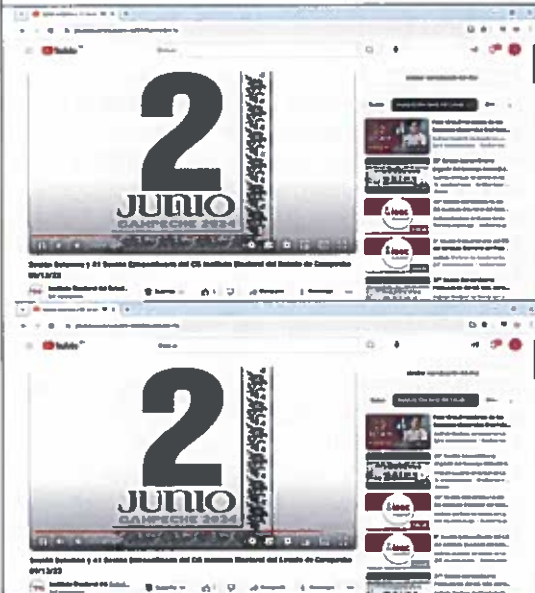
Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias ¿segunda ronda? ¿Tercera ronda? Ya no hay más intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. -

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejera Presidenta me permito informar que hemos concluido con los asuntos enlistados en el orden del día.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, habiendo concluido ya con los asuntos enlistados en el orden del día para esta Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Siendo las 12 horas con 34 minutos del día de hoy 09 de diciembre de 2023 se clausura la Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, gracias por su asistencia, tengan todas y todos una excelente tarde.

De la hora 2:34:00 a la hora 3:13:28

Durante este periodo de tiempo, se aprecia un fondo blanco con la figura de un número 2, seguido del texto "JUNIO" "CAMPECHE 2024", así como las ilustraciones de flores.



De la hora 3:13:29 a la hora 3:32:33

Durante este periodo de tiempo, se aprecia al funcionariado público del Instituto Electoral del Estado de Campeche haciendo del uso de la voz, así como a los representantes de los partidos políticos que asistieron a la sesión. Como nota de audio, se escuchan las siguientes voces:

"Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Bienvenidas y Bienvenidos a la 41ª (cuadragésima primera) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para dar inicio le solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda con el pase de lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar.





Licenciado David Antonio Hernández Flores: Buenas tardes Consejera Presidenta, procedo al pase de lista correspondiente (pase de lista e informa) La Maestra Fátima Gisselle Meunier Rosas solicita la dispensa por cuestiones médicas a la presente sesión; Partido Campeche Libre solicitó dispensa a la presente sesión al igual que el Partido Democrático de Campeche; el de la voz Encargado de la Secretaría Ejecutiva, Consejera Presidenta para efectos de la sesión doy cuenta que hay una asistencia inicial de 6 Consejeros y Consejeras Electorales y 9 representaciones de los Partidos Políticos por los que contamos con el quórum legal.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, habiendo obtenido el quórum legal para sesionar, siendo las 13 horas con 16 minutos del día de hoy sábado 09 de diciembre de 2023, se declara instalada la 41ª (cuadragésima primera) Sesión Extraordinaria, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas Gracias, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el orden del día, ¿si alguien quiere hacer el uso de la voz, levantar la mano? No hay intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor proceda con la votación correspondiente.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distrital y Municipales, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día, previsto para la sesión, solicito amablemente levantar la mano quienes estén a favor. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Antes de continuar Consejera Presidenta, solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos circulados.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias adelante, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: Consejeras y Consejeros Electorales, de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Sesiones se consulta si se dispensa la lectura íntegra de documentos que fueron circulados junto con la convocatoria correspondiente, solicito amablemente levantar la mano quienes estén a favor. La dispensa es aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día se refiere, es a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Secretaría Ejecutiva y se refiere a dar a conocer el cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, integrantes de este Consejo General está a su consideración el cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 antes mencionado ¿Si alguien quiere intervenir en este punto? Adelante, Consejera Clara.

Consejera Electoral, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, respecto a ese punto, me parece importante comentar que este cronograma electoral da cuenta a actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, con base en lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento de Elecciones y la normatividad aplicable en materia electoral, su elaboración, tal como se ha presentado, estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y supervisado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. Este documento, a su vez, va a servir como insumo para el calendario integral de coordinación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, cuya elaboración se encuentra a cargo de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Respecto a este cronograma electoral, es dable manifestar que se encuentra estructurado por mes, conteniendo los rubros siguientes: actividad, área, órgano desconcentrado del IEEC o persona moral que tiene responsabilidad en este sentido, referencia normativa y el periodo de inicio y término, cabe señalar que este documento ya se encuentran plasmadas las fechas correspondientes al ajuste de plazos derivado de la facultad de atracción que realizó el Consejo General del INE y que en fecha recientes hizo lo propio con la aprobación del acuerdo del Instituto Electoral del Estado de Campeche en ese sentido. Me parece importante comentar que esta herramienta va a permitir llevar un seguimiento puntual de las actividades por parte de las áreas del Instituto Electoral también será por parte de los partidos políticos y la ciudadanía en un claro ejercicio de



máximo publicidad y certeza, por lo que a partir de la presente fecha este cronograma se alojará en la página electrónica institucional, específicamente en el banner denominado Consejo Electoral, para que sea descargado para lectura y consulta. Invito a las y los presentes, así como a la ciudadanía campechana hacer suyo este proceso electoral a consultar dicho documento y sobre todo, que sea parte de este interés y seguimiento del Proceso Electoral Estatal Ordinario respecto a las actividades que estarán realizando por esta institución es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Consejera Clara Concepción Castro Gómez ¿Alguien más quiere intervenir en este punto? Estamos primera ronda de cronograma de Proceso Electoral, no hay más intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día, es a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Secretaría Ejecutiva y se refiere a dar a conocer la convocatoria a elecciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.-

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, integrantes de este Consejo General, está a su consideración la convocatoria de elecciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 ¿Si alguien quiere intervenir en este punto, levantar la mano? adelante, Consejera Clara Concepción Castro Gómez.

Consejera Electoral, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Entrando precisamente ya los temas que realmente interesan, que es propiamente los del Proceso Electoral Estatal Ordinario, esta convocatoria de elecciones que el día de hoy se da a conocer, es un cumplimiento a los ordenamientos constitucionales y legales en la materia, en ese sentido el artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que el Instituto Electoral una vez iniciado el Proceso Electoral, expedirá la convocatoria para la elección ordinaria y en éstas deberán señalarse las elecciones a las que se convoca los periodos de precampaña de partidos políticos, procedimiento para los aspirantes de candidaturas independientes, registro de candidaturas, campañas electorales, así como la fecha de elección y las demás disposiciones poner a consideración por parte de este Consejo Electoral, esta convocatoria, tal como se ha señalado, está dirigida a los partidos políticos y a la ciudadanía en general y esto justamente da cuenta dentro del contenido de esta convocatoria en el rubro de participantes, y esto es que no solamente se está convocando e invitando a elecciones a los partidos políticos, en este caso nacionales, con acreditación local y los



partidos políticos locales que a día de hoy tenemos, sino también a las personas que quisieran aspirar a aspirar a ser candidatos independientes. Me parece que esa es la vía alterna, también de participación política que tiene la ciudadanía para poder manifestar justamente este involucramiento en las elecciones y sobre todo, el poder tener un espacio de representación. Pues bien, esta convocatoria considero que es justamente la base para iniciar las actividades perdón, propias del proceso electoral y con ello también estamos comentando precisamente que este Instituto Electoral ya ha hecho lo propio con actividades preparatorias a Proceso Electoral, y es por ello que esta convocatoria justamente marca el inicio de este Proceso Electoral. Hago la invitación a la ciudadanía y a los partidos políticos a hacer lectura de esta convocatoria, ceñirse a lo establecido y sobre todo, participar activamente en favor de la democracia campechana, es cuánto.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Consejera Clara Concepción Castro Gómez ¿Alguien más quiere intervenir en este punto? No hay más intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente, punto del orden del día, es a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y se refiere a dar a conocer la convocatoria de observadoras/ observadores electorales por el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, integrantes de este Consejo General es para su consideración la convocatoria para personas observadoras electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 antes mencionado ¿Si alguien quiere intervenir en este punto? No hay intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Licenciado David Antonio Hernández Flores: El siguiente punto del orden del día, es a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y se refiere lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo CG/070/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, referente a las solicitudes para participar como observadores/observadoras electorales 2023-2024.

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo antes mencionado ¿sí alguien quiere intervenir en este punto levantar la mano?



Adelante, Consejera Clara Concepción Castro Gómez.

Consejera Electoral, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias de nueva cuenta, quiero relacionar justamente los puntos 6 y 7 por tener estrecha vinculación con ello, pues el ejercicio de los derechos político-electorales y la participación ciudadana no se agota solamente en la emisión de sufragio o ser postulada o postulado para un cargo de elección popular, ya sea vía partidos políticos o candidaturas independientes, sino también puede ser por parte de la vía de la observación electoral y en este sentido, precisamente nos convoca este tipo de participación ciudadana, en la cual podrán ser partícipes observando los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral. Eso es importante, toda vez que en el caso de la observación electoral del proceso electoral federal, ya ha dado inicio y la Unidad de Comunicación Social fue o ha sido aliada en la difusión justamente de la elección federal, en este caso a partir del día de hoy tenemos justamente también esta difusión en cuanto a las elecciones locales, me parece importante comentar justamente que en este Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, el plazo para que las personas interesadas presenten una solicitud de acreditación será a partir de la presente fecha hasta el 07 de mayo de 2024, lo anterior de conformidad con el artículo 187, Reglamento de Elecciones y para ello también hay que comentar que es a través de una herramienta informática que tiene a cargo el INE, sin embargo, también las personas que se encuentren interesadas podrán ser observadoras u observadores electorales podrán hacer esta solicitud de manera escrita, ya sea a través del INE o bien en cuanto a las elecciones locales a través justamente de nuestro Instituto Electoral, y será la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la que estará encargada de esta recepción, así como del informe que deberá rendir y de las remisión a la Junta Local Ejecutiva y en el caso de las elecciones locales, a las Juntas Distritales del INE, esto es importante e invito a la ciudadanía a que pueda participar de manera activa, observando justamente estos actos preparatorios, es parte de la certeza y de la confianza que tendríamos que tener justamente como ciudadanía, participando en estas actividades y dando cuenta de que las actividades que se realizan son conforme a derecho y sobre todo, con el ánimo justamente de poder concientizar y abonar a la democracia en Campeche, es cuánto.

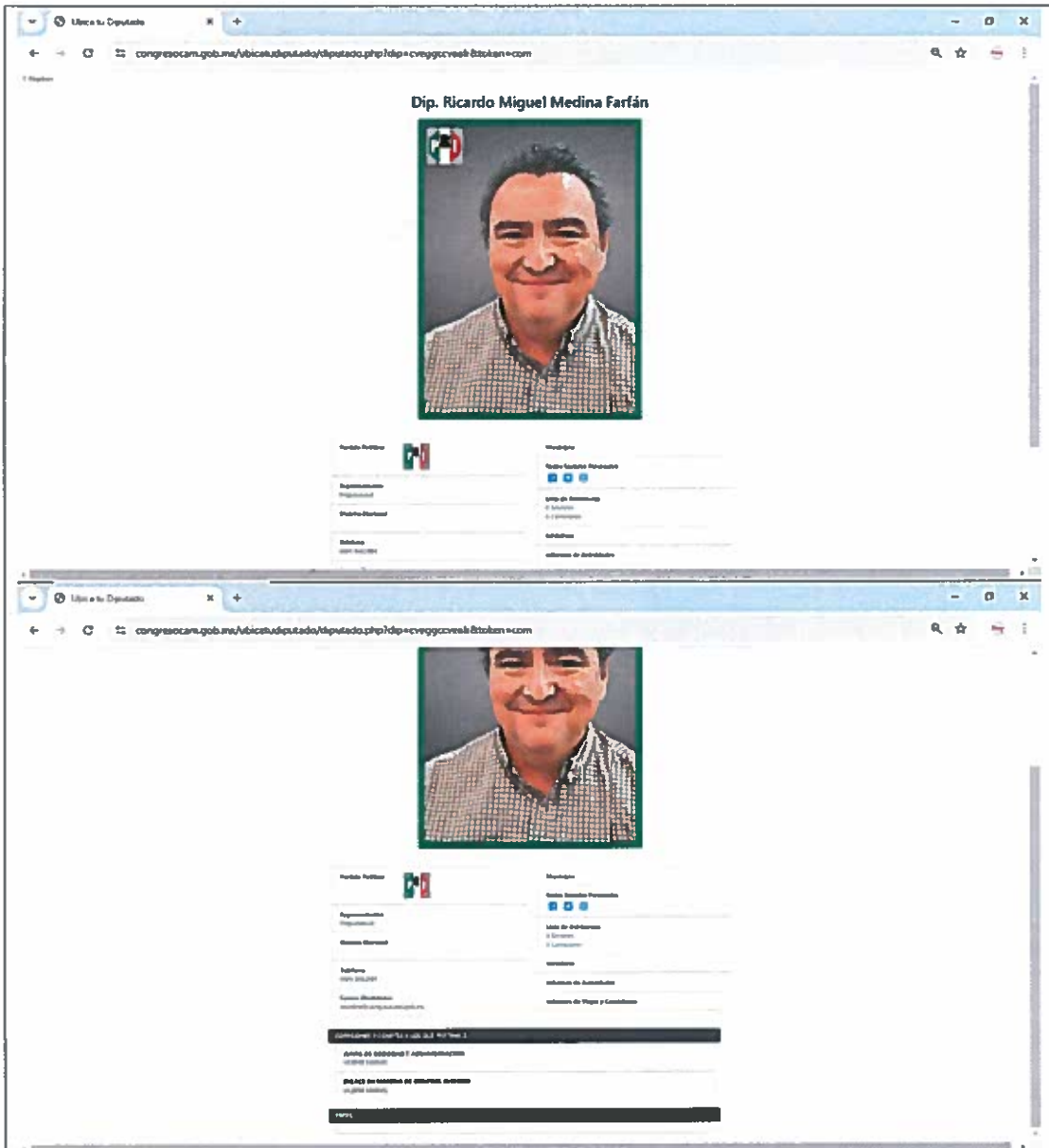
Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Consejera Clara Concepción Castro Gómez ¿alguien más quiere intervenir en este punto? no hay más intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, proceda a la votación correspondiente.



	<p>Licenciado David Antonio Hernández Flores: <i>Consejeros y Consejeras Electorales, de conformidad con los artículos 52 y 53 del Reglamento de sesiones procedo a tomar la votación correspondiente en el proyecto de Acuerdo número CG/070/2023, solicito amablemente levantar la mano quienes estén a favor. Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes.</i></p> <p>Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: <i>Muchas gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.</i></p> <p>Licenciado David Antonio Hernández Flores: <i>Esta petición de la Secretaría Ejecutiva y se refiere a dar a conocer el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General respecto al acuerdo INE/CG537/2023, relativo a visitantes extranjeros.</i></p> <p>Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: <i>Perdón, integrantes de este Consejo General está a su consideración el informe antes mencionado ¿si alguien quiere intervenir en este punto? No hay intervenciones Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.</i></p> <p>Licenciado David Antonio Hernández Flores: <i>Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General, me permito informar que hemos concluido con nuestros puntos enlistados en el orden del día.</i></p> <p>Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: <i>Muchas gracias, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva al haber concluido con los puntos enlistados en el orden del día, siendo las 13 horas con 31 minutos del día de hoy 09 de diciembre de 2023 se clausura la 41ª (cuadragésima primera) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Muchas gracias por su asistencia, tengan todas y todos una excelente tarde."</i></p>
--	--

5. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); <https://www.congresocam.gob.mx/ubicatudidiputado/diputado.php?dip=cveggccveafr&to ken=com>, al abrir se encuentra una página web, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:

[Handwritten marks and signatures in blue ink]



Al abrir el enlace se aprecia una página web que en la parte superior dice "Dip. Ricardo Miguel Medina Farfán", debajo se aprecia una imagen en la que se ve al C. Ricardo Miguel Medina Farfán, viéndose en la esquina superior izquierda el logo del partido político "PRI". Ahora bien, seguido se aprecia lo siguiente:



PARTIDO POLÍTICO:
Representación Proporcional
Distrito Electoral
Teléfono (981) 8162981
Correo Electrónico rmedina@congresocam.gob.mx
Municipio
Redes Sociales Personales.
Lista de Asistencias: [A Sesiones A Comisiones](#)
[Iniciativas](#)
[Informes de Actividades](#)
[Informes de Viajes y Comisiones](#)
COMISIONES Y COMITÉS A LOS QUE PERTENECE
[JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN](#) VICEPRESIDENTE
[ENLACE EN MATERIA DE CONTROL INTERNO](#) VICEPRESIDENTE
PERFIL



6. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); <https://Facebook.com/labarranoticias/videos/855941049886312> al abrir se encuentra la red social de Facebook, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:



Se observa un perfil de Facebook, con un círculo con un dibujo de diversos colores, a un costado se lee: "La Barra Noticias" 21 de mayo a las 12:50 p.m., publicación que cuenta con el texto siguiente:

"#Campeche | FERNANDO FERNÁNDEZ ESTA FUERA POR AGREDIR A UN COMPAÑERO DEL EQUIPO. TODO LO QUE DICE ES UNA CALUMNIA", AFIRMÓ Ricardo Medina Farfán.

El candidato del PRI-PRD a la alcaldía de Campeche señaló que tal situación es generada por la preocupación de sus oponentes que sólo revelan miedo."

Así mismo, dicha publicación cuenta con 222 reacciones, 59 comentarios y 11 mil reproducciones, así mismo, se aprecia un video con una duración de diez minutos con cuarenta y nueve segundos

Imagen

Transcripción



Se observa al C. Ricardo Medina Farfan, con vestimenta roja y el cual se encuentra dirigiendo un discurso desde un pódium que tiene el logotipo del Partido Revolucionario Institucional en su parte frontal, así mismo, se aprecian a diversas personas a sus costados y parte trasera.

Como nota de audio, se transcribe de la siguiente forma:

Ricardo Medina Farfan: a favorecer la partida moderna, que se encuentre en tácticas de alianza con este partido y que esto finalmente tendrá como parte de una estrategia común para, de otra manera, favorecer a este otro instituto público. Yo quiero ser, como lo he sido ya, nuevamente y de manera reiterada, claro y totalmente conciente. Estas aseveraciones, estos incalamientos son total y absolutamente falsos y carentes de verdad. Son falsos porque en ningún momento se ha tenido ningún tipo de intención, interés por realizar actos que lleven a cabo como correspondiente, como dignidad, como seder, como dejar esta candidatura, favorecer a quien más de ninguna manera. Estamos aquí en este proceso con el único objetivo de ganar para darle respuesta a una creciente interés de la ciudadanía de encontrar una forma de gobierno distinta a la que hoy nos gobierna, la realidad es que el señor Fernando, Fernández Cano, mientras su servidor se encontraba en gira en comunidades rurales en el sitio de Campeche el sábado pasado, agredió con violencia a un integrante del equipo de campaña. Agredió con violencia injustificada a una persona que era integrante del equipo de campaña. Y yo quiero ser también muy claro y

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.



muy enfático. Yo no voy a tolerar ese tipo de situaciones. ¡Venga! ¡de quien venga!

Nosotros no podemos tolerar este tipo de situaciones de violencia, de agresión, de abuso. ¡Venga! ¡de quien venga!

Por más cercano, por más confianza, por más trabajo que tengamos en común, porque entonces estaríamos faltando a la congruencia de la credibilidad que nosotros buscamos construir una ciudadanía. No podemos ir a la calle, no podemos ir a buscar al ciudadano y afirmarle que vamos a actuar con justicia, con legalidad, que vamos a impulsar los derechos que vamos a proteger a la gente si en nuestro propio equipo ocurren sucesos de este tipo. Por eso, por eso no vamos a tolerar ningún acto y Fernando, Fernández Cano se encuentra fuera de nuestro equipo de campaña por sus propios actos. De estos sucesos pueden dar cuenta varios integrantes de nuestro equipo que no solamente han atestiguado, sino que han visto como en las últimas semanas, en el último mes, la justicia de las actitudes de Fernando fueron totalmente extrañas, totalmente inaceptables y que de una otra manera generaban un mal ambiente y un perjuicio al trabajo que de manera excedente veníamos realizando en el equipo de campaña para poder llamar la simpatía de la gente. Yo creo también que si hay alguien, yo no voy a ser como la gobernadora Layda Sansores que vino a tolerar que encubri los actos de Marcela Muñoz. Yo no voy a ser como Biby Rabelo, siendo presidenta municipal, que encubrió a sus directores de Esmapal, que ya lo contaron, que hoy se encuentran procesados penalmente por haber cometido, actos de corrupción, actos de corrupción. No nos van a dar la mano para hacer finalmente que se cumpla con la justicia, con la ley, y que se respeten los derechos de las personas, sea quien sea. Es muy claro que todos estos actos, esta situación, estos señalamientos, son motivados por esa grave preocupación que tienen nuestros oponentes ante este creciente respaldo de la ciudadanía. Ante el hecho de que la ciudadanía, los calpechanos, nos ven bien, ven identificados con nuestra propuesta, nos abren las puertas, nos dan su respaldo público, y que esto al final también se ve reflejado en las encuestas como las que hoy se están circulando, donde no solamente nos sitúan en una clara posición de competencia para ganar, sino que cada vez nos marcan una posición ascendente que reduce las distancias, y que estamos seguros que vamos a poner de lograr el triunfo, lo que contamos con el Estado. Los oponentes políticos que hoy revelan miedo y preocupación señalaron, entre otras cosas, que el día 21 de mayo, o sea, hoy, íbamos a declinar, íbamos a ceder nuestra posición para favorecer a nuestro país, y yo quiero decirles desde aquí, acompañado de mis compañeros de batalla mundial, obijados por la gente con la que nos estamos ríando en esta contienda, para darle no solamente una mejor respuesta a la ciudadanía, yo le quiero decir a esos que adueñan rumores, a esos que acusan con parcialidades porque ya se les acontecieron esos argumentos, y no tienen



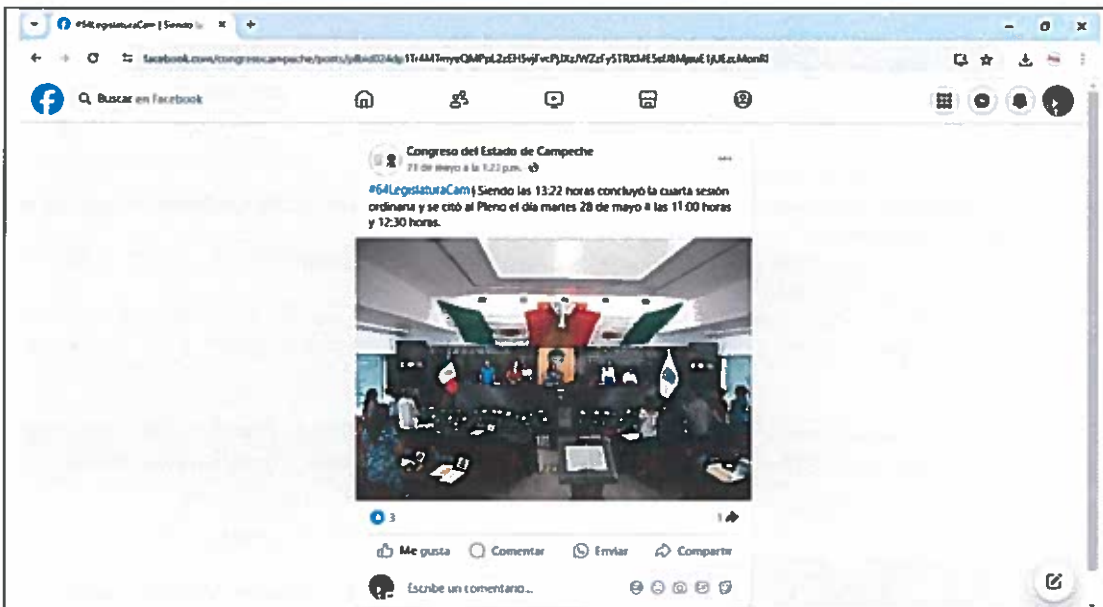
justificaciones que verdaderamente avalen un buen trabajo, les digo que no solamente no vamos a declinar, sino que vamos con todo para poder ganar, que obtener el triunfo. Nuestro compromiso es con los campechanos, con todos estos campechanos que hoy no pueden estar de acuerdo con la manera en que gobiernan los gobiernos, con la manera en que el movimiento ciudadano ha gobernado esta ciudad, gobiernos que nos han llevado a un desastre, un desastre en la seguridad, un desastre en la economía, un desastre en los servicios públicos, un desastre en el abasto de agua que hoy tienes sumidos en una circunstancia de crisis a miles de campechanos que todavía campantemente quieren resolver llevando sus pipas o poniendo sus máquinas a levantar calles de manera innecesaria, esos gobiernos que simplemente han mal administrado nuestra ciudad y nuestro estado y que han generado más daño a la ciudadanía que el edificio. Los campechanos los conocen muy bien porque ya los padecieron tres años y esa es la razón por la que en muy poco tiempo el gobierno se han dado cuenta que con ellos nunca nos va bien y esa es la razón por la cual los abren sus puertas, nos abren la oportunidad, nos dan su respaldo y ese es el respaldo al que nosotros nos vamos a deber y por eso finalmente no vamos a declinar, sino que vamos a hacer todo, con todo el ánimo, con todo el vigor para obtener el triunfo, el triunfo que los campechanos se merecen. Este proyecto que estamos encabezando va a ser el proyecto de Ricardo Medina, Fafán, es el proyecto de mucha gente, de todos nuestros compañeros que juntamente están peleando políticamente para tener finalmente una representación en las diputaciones locales, en el Cabildo, desde los espacios de los partidos, desde la sociedad civil, todos, todos al final somos un solo equipo, una sola persona, por eso yo me siento no solamente comprometido sino también impulsado por ese deseo de triunfo porque sabemos muy bien que no solamente estamos solos, que tenemos la verdad, que tenemos la razón y que hoy más que nunca Campeche, Campeche necesita de resultados y nosotros se los vamos a dar. Estamos en un momento, en este corto tiempo que queda para la conclusión de las campañas y en este corto tiempo que queda para llevar a cabo nuestra jornada electoral, seguramente, seguramente los adversarios se irán jugando desde el escenario de la guerra social, seguramente seguirán queriendo partir información falsa, calumnias, señalamientos que simplemente busquen confundir al electorado, confundir a la ciudadanía. Nosotros actuaremos con la feo a la ley, con la verdad por delante, con las propuestas y las ideas, justificar con cada acción desde nuestra experiencia, desde nuestros resultados previos, desde lo que sabemos hacer y hemos demostrado con hechos que lo podemos lograr y que lo podemos seguir logrando en beneficio de la gente. No nos vamos a detener ni un minuto, no nos van a sacar finalmente de nuestra multa de camino al triunfo, no nos van a distraer, porque eso es justamente lo que deseamos. Hoy damos



	<p><i>respuesta y serán nuestra última respuesta, que sigan ladrando lo que quieran ladrar, porque por parte de nosotros ha de encontrar simplemente trabajo, resultados, diálogo de la gente, pero sobre todo, sobre todo el ánimo, sobre esto de seguir un poco Campeche, vamos con todo, vamos con fuerza, vamos con decisión, y vamos a ganar, ¡por un Campeche!</i></p> <p>Voz de fondo: ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar! ¡Vamos a ganar!</p>
--	--

a) Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/157/2024¹⁷ inspección ocular de fecha once de junio, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, de la cual se advierte esencialmente:

1. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); <https://www.facebook.com/congresocampeche/posts/pfbid024dp1Tr4MTmyeQMPpL2zEH5vjFvcPjJXzJWZzFy5TRXME5sfJ8MjsuE1jUEzcmOnRI>, al abrir se encuentra la red social de Facebook, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:



En la imagen se aprecia una publicación de Facebook, de la página que en un círculo encierra la foto de perfil en la que se observa un fondo blanco y dos logos, de nombre "Congreso del Estado de Campeche" el día "21 de mayo a las 1:23 p.m.", acompañada de la siguiente descripción: "#64LegislaturaCam | Siendo las 13:22 horas concluyó la cuarta sesión ordinaria y se citó al Pleno el día martes 28 de mayo a las 11:00 horas y 12:30 horas." Publicación que tiene inserta una fotografía en la que se aprecia un grupo de personas quienes se encuentran de pie de frente a lo que parece ser una mesa directiva en la que se ven a un grupo de personas del sexo masculino y femenino. A los costados se aprecian las banderas de México y del estado de Campeche. En la parte superior, se aprecian extendidas dos banderas de México. Fotografía que cuenta con la cantidad de 3 reacciones, 0 comentarios y 1 compartida.

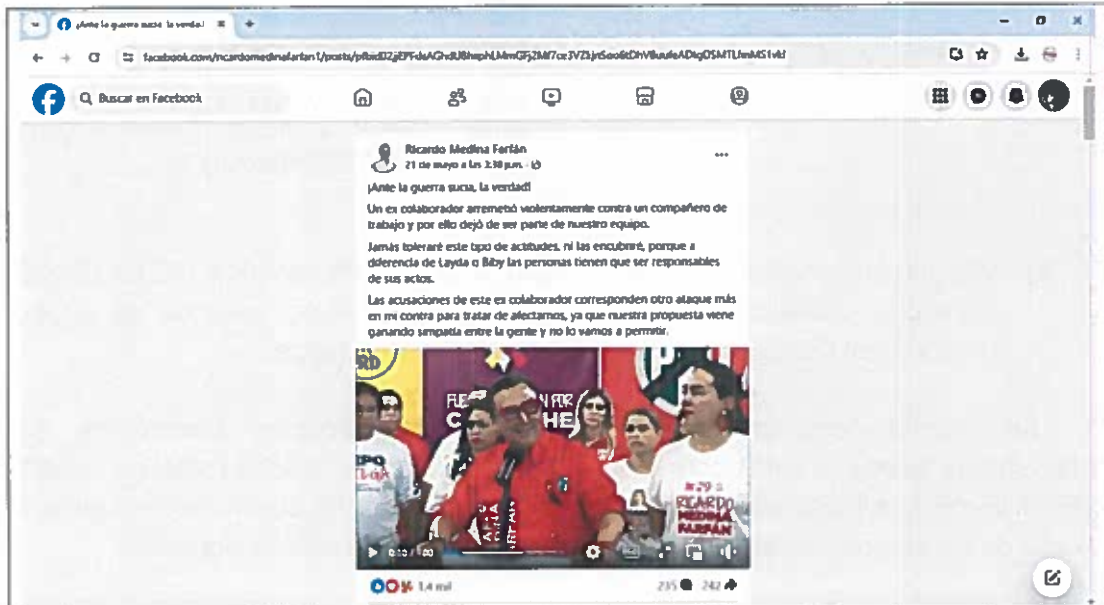
2. Se escribe en navegador de internet la dirección electrónica (URL); <https://www.facebook.com/ricardomedinafarfan1/posts/pfbid02jjEPFdsAGhdU8hxph>

¹⁷ Visible de hojas 249 a 252 del expediente.

[Firmas manuscritas]



LMmGFj2Mf7ce3VZkjinSoo6tDhVBuufeADtgDSMTLfmMS1vkl, al abrir se encuentra la red social de Facebook, misma que a la fecha presenta el contenido siguiente:



Se aprecia una publicación de Facebook, realizada por la página que en un círculo encierra la foto de perfil en la que se ve al C. Ricardo Medina Farfán, de camisa blanca y fondo blanco, de nombre "Ricardo Medina Farfan" el día "21 de mayo de 2024 a las 3:38 p.m." y acompañada de la siguiente descripción:

*"¡Ante la guerra sucia, la verdad!
Un ex colaborador arremetió violentamente contra un compañero de trabajo y por ello dejó de ser parte de nuestro equipo.
Jamás toleraré este tipo de actitudes, ni las encubriré, porque a diferencia de Layda o Biby las personas tienen que ser responsables de sus actos.
Las acusaciones de este ex colaborador corresponden otro ataque más en mi contra para tratar de afectarnos, ya que nuestra propuesta viene ganando simpatía entre la gente y no lo vamos a permitir."*

Publicación que contiene inserta un video con duración de 1 minuto con 0 segundos, que cuenta con 1,4 mil reacciones, 235 comentarios y 242 compartidas, Video que procede a describirse:

Imagen	Transcripción
	<p>Del segundo 0:00 al minuto 1:00</p> <p>Se observa al C. Ricardo Medina Farfan, con vestimenta roja y el cual se encuentra dirigiendo un discurso desde un pódium, asimismo se aprecian diversas personas a sus costados y parte trasera.</p> <p>Como nota de audio, se transcribe de la siguiente forma:</p> <p>"Ricardo Medina Farfan: Yo no voy a ser como la gobernadora Layda Sansores que vino a tolerar y a encubrir los actos de Marcela Muñoz. Yo no voy a ser como Biby Rabelo, siendo presidenta municipal, encumbrió a sus directores de SMAPAC, del agua potable, que hoy se encuentran procesados penalmente por haber cometido actos de corrupción, actos afectando a la ciudadanía y que hoy estamos pagando las consecuencias los campechanos. Si nosotros estamos haciendo un compromiso claro con la ciudadanía, de nuevo, no podemos entonces hacer actos contradictorios, el buen juez por su casa empieza y nosotros vamos a</p>



	<p><i>aplicar la ley, vamos a tomar las medidas que se tengan que tomar, no nos va a temblar la mano para hacer finalmente que se cumpla con la justicia, con la ley y que se respeten los derechos del..."</i></p>
--	---

Publicaciones que de manera individual e integral serán analizadas para valorar el protagonismo de la persona que los emitió, el objeto de estas personas y su alcance con el proceso electoral, siguiendo el criterio señalado por la Sala Superior en los expedientes SUP-REP-18/2016, SUP-RAP-208/2017¹⁸ y acumulados SUP-REP-32/2018.¹⁹

SÉPTIMA. MARCO NORMATIVO.

El marco jurídico aplicable al presente Procedimiento Especial Sancionador se encuentra referenciado en los artículos 116, fracción IV, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, y 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, apartado 1, incisos b) y h) y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y 582, 583, 610, 613, 614, 615, 615 bis, 615 ter, 615 quater, 616, 617, 618, 619 y 620 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

OCTAVA. ESTUDIO DE FONDO.

Las pruebas existentes en el expediente, serán valoradas conforme las reglas previstas en los artículos 653 fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, de la siguiente manera:

Las documentales públicas tienen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

En tanto que las pruebas técnicas solo harán prueba plena cuando a juicio de este Tribunal Electoral local, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados.

18 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-0196-2017->
 19 Consultable en: <https://analisiselectoral2021.juridicas.unam.mx/sites/default/files/2021-07/SUP-REP-300%3A2021.pdf>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

**A) Análisis sobre la existencia de los hechos denunciados.**

Descritas las pruebas que se mantienen en el expediente, es oportuno destacar que la totalidad de elementos probatorios aportados, así como los integrados por la autoridad administrativa electoral, serán analizados y valorados de manera conjunta, en atención al principio de adquisición procesal aplicable en la materia electoral, tal y como se advierte en la jurisprudencia 19/2008, de la Sala Superior, de rubro: "**ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL**²⁰", de la que se advierte, en lo que interesa, que las pruebas aportadas por las partes, deben ser valoradas en su conjunto por la persona juzgadora de manera imparcial, con la finalidad de esclarecer los hechos controvertidos.

Ahora bien, en las diligencias de inspección ocular realizadas por el fedatario electoral, contenida en las actas circunstanciadas OE/IO/157/2024²¹ y OE/IO/144/2024²² inspección ocular de fechas diez y once de junio, respectivamente, se constató el contenido de los enlaces electrónicos denunciados en la red social *Facebook*.

En consecuencia, se concede valor probatorio pleno, a las actas circunstanciadas descritas líneas arriba, en términos de los artículos 663 y 664, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, al ser verificadas por el funcionariado de la Oficialía Electoral del IEEC, quienes cuentan con fe pública.

Previo a establecer si existe o no la posible infracción de las conductas denunciadas, es necesario analizar el contenido de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, a efecto de determinar si se cumple con los elementos mínimos necesarios para considerar que se está cometiendo infracciones a la normatividad electoral.

Del escrito de denuncia, se puede deducir que el promovente señala que en el perfil de *Facebook* de "*La Barra Noticias*", "*Congreso del Estado de Campeche*" y "*Ricardo Medina Farfán*" se realizaron publicaciones en las que se violenta la normatividad electoral, pues a su consideración las publicaciones denunciadas se demuestra la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y la falta al deber de cuidado por parte de los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática.

Al respecto, es necesario previamente precisar:

B) Principios de imparcialidad y neutralidad.

De conformidad con los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134 de la Constitución Federal, las personas servidoras públicas de la Federación, los Estados y los Municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

20 Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 11 y 12.

21 Visible de hojas 249 a 252 del expediente.

22 Visible de hojas 152 a 199 del expediente.



Así mismo, la propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; además que en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública.

De lo anterior, se advierte que la voluntad legislativa fue establecer constitucionalmente, las directrices para impedir: 1) El uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidatura a cargo de elección popular, y 2) La promoción de ambiciones personales de índole política.

Además, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que la propaganda gubernamental es la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, los municipios o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, obra pública; avances o desarrollo económico, social, cultural o político; innovaciones en bien de la ciudadanía o beneficios y compromisos cumplidos.²³

También, ha determinado que la propaganda gubernamental puede presentarse en cualquier modalidad de comunicación social, en la que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional, en medios como: anuncios espectaculares, cine, Internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad, sino que el elemento determinante es el contenido del mensaje.

De manera que, para determinar si las expresiones emitidas por las personas servidoras públicas en algún medio de comunicación social constituyen propaganda gubernamental, es necesario realizar análisis del elemento objetivo (contenido de la publicación²⁴ y no sólo a partir del elemento subjetivo (la persona que difunde: servidora pública o persona moral oficial)²⁵, además de analizar si en dicha acción se usaron recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Federal, determina que las personas servidoras públicas tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

Esta obligación de neutralidad que tiene la finalidad de evitar que con motivo de su encargo se utilicen los recursos humanos, materiales o financieros, e incluso los

23 Véase las sentencias SUP-REC-196/2012 SUP-REP-37/2019 y acumulados, SUP-REP-156-2016 y acumulados SUP-REP-156-2016.

24 Véase la sentencia SUP-REP-37/2019 y acumulada.

25 Véase la sentencia SUP-REP-109/2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



relacionados a su prestigio o presencia pública derivados de sus posiciones como personas representantes electas o del propio servicio público; para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidatura.

En relación al concepto de uso indebido de recursos públicos, conviene acudir a la definición que la Comisión de Venecia²⁶ adoptó a través del "*Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales*", en la que se destacan las siguientes características:

- a) Que son recursos humanos, financieros, materiales y otros inmateriales a disposición de las personas gobernantes y servidoras públicas durante las elecciones;
- b) Que se derivan de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas y a los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública, y
- c) Que lo anterior, proviene de sus posiciones como personas representantes electas o servidoras públicas y puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

De lo anterior, se colige que la obligación de aplicar los recursos públicos solo para los fines destinados también genera la prohibición de hacerlo para producir un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en virtud que ello, redundaría en detrimento del principio de equidad en las campañas electorales y sus resultados.

Así mismo, la Sala Superior ha determinado que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público. De forma que entre más alto sea su cargo mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, debido a que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Sin embargo, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de los recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichas personas funcionarias en ejercicio de sus atribuciones, ni tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, siempre y cuando ello se realice con irrestricto apego a las prohibiciones constitucionales y legales que rigen el servicio público y la materia electoral.

Bajo esa lógica, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación²⁷ estableció que únicamente resultan sancionables aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios rectores de la materia electoral, ya que resulta injustificado restringir manifestaciones o mensajes contenidos en propaganda institucional y/o gubernamental que no impliquen dicho riesgo o

26 Criterio adoptado durante la 97, Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia (2013), COL-AD(2013)033. Consultable en: <https://bit.ly/2uPtigr>.

27 Criterio sustentado en las ejecutorias SUP-RAP-9612009, SUP-REP-33/2015, SUP-REP-163/2018, SUP-REP-3712019 y acumulados, entre otros.



afectación, atendiendo a que este tipo de propaganda, por principio, es un instrumento para la rendición de cuentas de los gobiernos frente al derecho fundamental de la ciudadanía de estar informada.

C) Principio de equidad.

El principio de equidad en la contienda electoral es un principio rector del sistema democrático para asegurar que la competencia entre quienes participan en los comicios se realice en condiciones de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre el electorado.²⁸

Este principio rige a todo el sistema electoral e implica, entre otras cuestiones, la neutralidad de los partidos políticos y la prohibición de difundir, aprovecharse o beneficiarse con la difusión de propaganda fuera de las etapas y plazos expresamente previstos en la ley.

Los artículos 41 y 116, fracción IV, incisos g), h), i) y j) de la Constitución Federal establecen límites tendientes a garantizar la equidad en la contienda electoral a través de:

1. La distribución equitativa del financiamiento de los partidos políticos nacionales para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
2. El señalamiento de las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de su militancia y simpatizantes.
3. El acceso de éstos, en condiciones de equidad, a los medios de comunicación en radio y televisión, siendo el Instituto Nacional Electoral la autoridad que administra los tiempos para su utilización²⁹, dispone la limitación temporal de los periodos de precampaña y campaña, así como la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, salvo las excepciones contempladas en la propia normativa constitucional.

La igualdad de oportunidades en el acceso a las competencias electorales es un presupuesto y fundamento de las elecciones libres y justas impidiendo, por ejemplo, que algunos de los competidores electorales obtengan ventajas indebidas como consecuencia de las posibles situaciones de dominio (políticas, sociales o económicas) en las que pudieran encontrarse.

El propósito es generar conciencia en el pleno respeto a los valores democráticos y hacer corresponsables a los partidos políticos en la realización del proceso electoral; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante, que les mantenga al margen de cualquier injerencia y con ello se logre el voto libre de la ciudadanía.

²⁸Resolución INE/CG338/2017 por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral
²⁹ Artículo 41, Base III, apartado B, de la constitución federal.



D) Asistencia de personas servidoras públicas a actos proselitistas

En la interpretación realizada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los artículos 1o., 6o., 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Federal, se desprende que la prohibición de utilizar los recursos públicos en detrimento del principio de imparcialidad en la contienda, no se actualiza por la sola asistencia de personas servidoras públicas a eventos de proselitismo político, sino que ello, está amparado en el ejercicio de sus libertades de expresión y asociación, por lo que, tales derechos no pueden restringirse por el solo hecho de ocupar un encargo público.

Esto es, las personas servidoras públicas tienen expeditos los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna, mismos que no pueden ser limitados a causa del trabajo que ejercen.

De manera que, las únicas condicionantes en el ejercicio de los derechos mencionados es que no trastoquen derechos y libertades de las demás personas, no irruman los principios rectores de los procesos comiciales, ni incidan en el cumplimiento de sus encargos públicos.

De ahí que la sola asistencia a actos proselitistas no trasgreda el orden jurídico, específicamente, lo relativo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

E) Uso de recursos públicos.

Del párrafo séptimo, del artículo 134 de la Constitución Federal deriva la obligación de quienes se desempeñen como servidores públicos de utilizar los recursos públicos económicos, materiales y humanos, o de cualquier otra índole para no afectar el principio de equidad.

Es decir, este precepto marca la pauta de un esquema normativo que tiene como finalidad evitar el uso parcial de los recursos bajo responsabilidad de los servidores públicos.

Este artículo es claro, al señalar que el deber de quienes integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es en todo tiempo, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.

El propósito no es impedirles a las personas que desempeñan una función pública, dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y porque deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.

De ahí que, los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben observar en todo momento, en



cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales.

Con ello, se promueve e invita al servicio público, a mantener una conducta responsable de frente a la población, en todo momento y en cualquier situación.

La directriz de medida, en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.

A fin de cumplir con estos principios, cobra relevancia el deber de cuidado de las personas del servicio público, como obligación o exigencia mínima y prioritaria que deben desplegar en todo momento, y ante cualquier situación, en el ejercicio de sus actividades, por la importancia y naturaleza de sus funciones.

Este deber de cuidado constante implica actuar con medida, conciencia, autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso, pues es premisa y consecuencia lógica e inmediata del artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8, y demás leyes que deben cumplir, a fin de blindar a la ciudadanía de toda influencia oficial; pues se insiste, la gente es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.

Por su parte, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 589 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche establecen que los servidores públicos estatales y municipales tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Que constituyen infracciones a la que las autoridades, las servidoras o servidores públicos, de cualquiera de los órdenes de gobierno estatal y municipal, órganos autónomos y cualquier otro ente público incumplan con el principio de imparcialidad establecido por el segundo párrafo del artículo 89 de la Constitución Estatal, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatos, precandidatas, candidatos o candidatas durante los procesos electorales.

En este orden, la porción normativa señalada tiene la función de establecer contenidos sustantivos que articulan el principio de imparcialidad en el uso de los recursos del Estado.

F) Libertad de expresión en redes sociales.

Los derechos fundamentales de libertad de expresión e información son trascendentales para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático, pero también es preciso identificar sus límites y alcances. Los cuales, se encuentran consagrados en el artículo 6o., párrafos primero y segundo, en relación con el 7o., de la Constitución Federal indican que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo los casos constitucionalmente



previstos; asimismo, establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, así como la prohibición para que ninguna Ley o autoridad pueda restringirlos más allá de los límites previstos en el citado artículo 6o.

En la materia electoral, la mencionada Sala Superior ha señalado que las redes sociales son un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provocando que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactar el derecho a la libre expresión, deba salvaguardar la interacción entre las personas usuarias de redes sociales; por lo que, resulta indispensable remover limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de Internet, que requiere de las voluntades del titular de la cuenta y las "personas seguidoras" o "amigos" para generar una retroalimentación entre ambas.

En el caso de la red social *Facebook*, se ofrece el potencial de que personas usuarias puedan generar contenidos, recibir y difundir información, que incluso podría generar un debate político y no solo la difusión unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva. Con esto, se genera la presunción, de que los mensajes difundidos contienen la opinión de quien las difunde bajo, es decir el emisor es responsable de lo que indica y tales manifestaciones se amparan por el ejercicio de la libertad de expresión.

Para el caso de las personas usuarias de una red que tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidata o candidata a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser analizadas para establecer cuándo solo está externando opiniones o cuándo persigue fines relacionados con sus propias aspiraciones, pues de actualizarse esta última, debe determinarse si incumple alguna obligación o se viola alguna prohibición en materia electoral.³⁰

Asimismo, el uso de redes sociales también es vía para la difusión de las actividades gubernamentales en tanto que se trata de temas que revisten interés general y son de utilidad para la ciudadanía, por ello, la citada Sala Superior, ha determinado en criterio de jurisprudencia³¹ que, la información pública de carácter institucional puede difundirse en portales de internet y redes sociales incluso durante la veda electoral, cuando ello no implique la referencia a alguna candidatura o partido político o realice promoción alguna de personas servidoras públicas.

Caso concreto.

Elemento temporal.

A juicio de este órgano jurisdiccional es necesario realizar el análisis del contenido de todos los actos materia de las denuncias que se resuelven, es de mencionarse que las publicaciones denunciadas fueron realizadas antes y después de iniciado el proceso electoral, en consecuencia, el **elemento temporal sí se encuentra acreditado en las**

30 Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REP-123/2017.

31 Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XIII/2017, disponible en <https://www.tegob.mx/jus2021/#f>.



publicaciones de fecha veintiuno de mayo, esto sin que deba considerarse como único o determinante para la actualización de la infracción.

Ahora bien, de las publicaciones denunciadas es posible determinar que efectivamente sí ocurrieron toda vez que se aportaron indicios de los mismos y no fueron negados o desvirtuados por el denunciado, quien incluso manifestó que en todo caso, su publicación se trató de un posicionamiento de cara al electorado del municipio de Campeche desde su perfil personal de *Facebook*.³²

Elemento personal.

Se encuentra acreditado el **elemento personal**, porque en una de las publicaciones denunciadas fue realizada por el denunciado y en el contexto se advirtieron imágenes que lo hacen plenamente identificable.

También, se acreditó este elemento porque la difusión de las publicaciones denunciadas fueron realizadas en la etapa de campañas del proceso electoral local.

Elemento subjetivo.

Es de señalarse que en un análisis integral de las publicaciones denunciadas y atendiendo a las manifestaciones realizadas por el quejoso, tomando en consideración a las personas a quien se dirigen, los lugares en que se realizan y la difusión brindada de los mismos, esta autoridad arriba a la conclusión de que las publicaciones denunciadas y que corresponden al día veintiuno de mayo, fueron realizados en el marco de las atribuciones que tenía como candidato a la alcaldía de Campeche.

Los quejosos señalan que, que el veintiuno de mayo, el denunciado asistió a eventos proselitistas y que actualmente desempeña el cargo de diputado de la LXIV legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche y como tal está obligado a presenciar las sesiones del citado Congreso.

Que el mismo veintiuno de mayo, el programa "*La barra noticias*" en la red social *Facebook* se realizó una publicación destinada al público de un video con duración de diez minutos con nueve segundos en el cual aparecía el denunciado; que el Congreso del Estado de Campeche publicó en la red social *Facebook* "*Congreso del Estado de Campeche*" una sesión, y que el denunciado a través del perfil del "*Ricardo Medina Farfán*" de la red social *Facebook* realizó una publicación de un video de un minuto, con dichas publicaciones se acreditan plenamente la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y a los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática por la falta al deber de cuidado.

De las manifestaciones señaladas por los quejosos, este órgano garante advierte que contrario a lo argumentado en los escritos de queja y conforme a lo inspeccionado por el personal de la Oficialía de Partes del IEEC en las diligencias de OE/IO/157/2024³³ y OE/IO/144/2024³⁴ de fechas diez y once de junio, respectivamente, no se acreditó que

32 Visible en fojas 220 del expediente.

33 Visible de hojas 249 a 252 del expediente.

34 Visible de hojas 152 a 199 del expediente.



la publicación difundida en los perfiles del denunciado y "La Barra Noticias", fueran en vivo como lo señalaron los quejosos. Documental pública que tiene valor probatorio al tenor de lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Con lo anteriormente descrito, es claro que no le asiste la razón a los quejosos, pues en las publicaciones denunciadas no es posible advertir que el denunciado haya incurrido en violaciones a la normatividad electoral, esto es así porque los quejosos simplemente se limitan a señalar sin demostrar sus argumentos.

Además, para este órgano garante no pasa desapercibido lo informado por el H. Congreso del Estado de Campeche, mediante oficios identificados con las referencias alfanuméricas PLE-LXIV/SG/1988/2024³⁵ y PLE-LXIV/SG/2106/2024³⁶ de fechas ocho de julio y veintiocho de agosto, respectivamente, donde señala que mediante escrito de fecha veintinueve de junio³⁷, el denunciado solicitó al Congreso local realizarle un descuento con carácter retroactivo en el pago de su dieta con motivo de su inasistencia a la sesión del Pleno del mencionado Congreso el día veintiuno de mayo, además informó que la sesión de ese día inició a las doce horas con veintitrés minutos y terminó a las trece horas con veintidós minutos. Documentales públicas que tienen valor probatorio al tenor de lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Con lo anterior quedó acreditado que, en el supuesto sin conceder que no existiera el descuento al denunciado por no asistir a la sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Campeche, la publicación que realizó el denunciado en su perfil personal de la red social Facebook el día veintiuno de mayo, se encuentra fuera del horario en que se llevó a cabo la sesión, es decir, la publicación del denunciado fue a las quince horas con treinta y ocho minutos y la sesión del Pleno del citado Congreso inició a las doce horas con veintitrés minutos y concluyó a las trece horas con veintidós minutos³⁸, por lo que es claro que no les asiste la razón a los quejosos.

En el caso de las y los legisladores, de la interpretación sistemática de los artículos 9, 35, fracciones I, II y III; 41 y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Federal, se ha sostenido³⁹ que pueden acudir a eventos proselitistas en días y horas hábiles siempre y cuando no se distraigan de su participación en las actividades legislativas a su cargo.⁴⁰

En consideración de este Tribunal Electoral local, con las pruebas técnicas ofrecidas por los accionantes, es claro que no existe evidencia alguna que precise que el denunciado se encontraba realizando actos de proselitismo en horario de labores y de conformidad con el artículo 661 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, quien afirma está obligado a probar, además, en los procedimientos sancionadores tiene especial relevancia este principio sustentado en la

35 Visible de hojas 269 a 271 del expediente.

36 Visible en hoja 391 del expediente.

37 Visible de hojas 152 a 199 del expediente.

38 Consultable en:

<https://www.facebook.com/ricardomedinafarfan1/posts/pfbid02jjEPFdsAGhdU8hxphLMmGFj2M7ca3VZkjnSoo6tDhVBuufeADtgDSMTLfmMS1vkl>,

39 Criterio sostenido en el asunto SUP-REP-162/2018 y acumulados.

40 Criterio sostenido en la sentencia SUP-JE-1308/2023 Y SUP-JE-1309/2023 y acumulados. Consultable en el enlace: <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JE-1308-2023.pdf>



jurisprudencia 12/2010, con el rubro: **"CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE".⁴¹**

Precisado lo anterior, y tomando como precedente los expedientes SUP-REP-146/2017⁴² y SUP-REP-159/2017⁴³, es de señalarse que en un análisis integral de las publicaciones denunciadas y atendiendo a las manifestaciones realizadas por el quejoso, tomando en consideración a las personas a quien se dirigen, los lugares en que se realizan y la difusión brindada de los mismos, esta autoridad arriba a la conclusión de que las publicaciones denunciadas fueron realizadas en el marco de la libertad de expresión.

Así, del análisis integral de las publicaciones denunciadas, además de atender las manifestaciones realizadas por el demandado, esta autoridad arriba a la conclusión de que el denunciado realizó estas actividades en el marco de la libertad de expresión.

Uso indebido de recursos públicos.

En el caso se estima que no basta con mencionar que se el denunciado hizo uso de recursos públicos, pues en esa lógica el quejoso esta compelido a señalar en que consistían los mismos, a manera de ejemplo, si estos eran en especie o económicos, de ahí lo infundado de los agravios expuestos por el quejoso, en términos del artículo 661 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, quien afirma está obligado a probar, a juicio de este Tribunal Electoral local, el denunciante no cumplió con dicha máxima, por lo que no es factible atender de manera favorable su pretensión, máxime que, tratándose del Procedimiento Especial Sancionador, corresponde al quejoso o denunciante la carga de la prueba.

Contrario a lo señalado por el quejoso, no se advirtió la utilización de recursos públicos, ello, porque no se expresaron argumentos con los cuales se pudiera acreditar de manera fehaciente la utilización de recursos públicos en las publicaciones denunciadas en los perfiles de "La Barra Noticias" y el "Congreso del Estado de Campeche" son publicaciones que no administra el denunciado y en específico respecto de la publicación de la página del Congreso del Estado, esta solo se trata de una sesión llevada a cabo por el mismo, donde no enaltecen al denunciado o a otras figuras políticas, tal y como se comprobó en la diligencia de inspección OE/IO/157/2024⁴⁴, de fecha diez de junio, por lo que no es posible tener por acreditado el uso de recursos públicos.

Ahora bien, respecto de la publicación denunciada y que se hiciera en el perfil personal de Facebook del denunciado "Ricardo Medina Farfán" no es posible configurar el uso de recursos públicos porque esta fue dentro del margen de su libertad de expresión y en su perfil personal.

Por otro lado, tampoco basta que los actores mencionen que el denunciado violentó la normatividad electoral, pues en esa lógica el quejoso está compelido a señalar en que

41 Consultable en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/Xf0MhYBN_4kib4HByh9/%22Actores%22

42 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REP-146-2017>

43 Consultable en: <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REP-159-2017>

44 Visible de hojas 249 a 252 del expediente.



consistían los mismos, a modo de ejemplo, si estos eran en especie o económicos, ya que, en términos del artículo 661 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el que afirma está obligado a probar; por tanto a juicio de este tribunal local, los denunciados no cumplieron con dicha máxima, por lo que no es factible atender de manera favorable su pretensión, máxime que, tratándose del Procedimiento Especial Sancionador, como se menciona corresponde al quejoso o denunciante la carga de la prueba.

Lo anterior, en virtud de que, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que las pruebas técnicas, por sí solas, no hacen prueba plena, sino que necesitan ser corroboradas o administradas con otros medios de convicción; ya que atendiendo a los avances tecnológicos y de la ciencia, son documentos que fácilmente pueden ser elaborados o confeccionados haciendo ver una imagen que no corresponde a la realidad de los hechos, sino a uno que se pretende aparentar, pues es un hecho notorio que actualmente existen un sinnúmero de recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieran captar y de la alteración de éstas.

Sirve de apoyo a lo anterior la jurisprudencia número 12/2010⁴⁵ con rubro: **"CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE"**, que, en el caso concreto, no sucedió.

Por todo lo anterior y al no configurarse las violaciones a la normatividad electoral por parte del denunciado no se puede tener por acreditada la falta al deber de cuidado por parte de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

En consecuencia, del análisis del caudal probatorio y por los razonamientos aquí vertidos y al no acreditarse las aseveraciones de los quejosos, resultan inexistentes la intervención de funcionarios en actos proselitistas, el uso de indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad y la falta al deber de cuidado de los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 615 *quater* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se:

RESUELVE:

ÚNICO: Se declaran inexistentes las infracciones denunciadas por los motivos y fundamentos expuestos en la Consideración OCTAVA de la presente sentencia.

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas de la presente resolución, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688,

⁴⁵ Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 6, 2010, páginas 12 y 13.



689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así, por unanimidad de votos lo aprobaron las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la magistrada encargada del Despacho de la Presidencia y la ponencia de la tercera de las nombradas, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. **Conste.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

MARÍA EUGENIA WILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA Y PONENTE

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

Con esta fecha (12 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **Conste.**